DOE
DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA
MIÉRCOLES, 9 de junio de 2010
NÚMERO 109

[S U M A R I O]

III OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Economía, Comercio e Innovación

Incentivos a la inversión. Orden de 19 de mayo de 2010 sobre modificación de condiciones de proyectos acogidos al Decreto 43/2001, de 20 de marzo, modificado por el Decreto 144/2004, de 14 de septiembre, por el que se establecen medidas complementarias, correspondiente a 1 expediente 14643

Consejería de Fomento

Expropiaciones. Citación. Resolución de 1 de junio de 2010, de la Secretaría General, por la que se cita a los interesados para el pago de depósitos previos y firma de actas de ocupación en el expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra de "EX-A1, de Navalmoral de la Mata a límite fronterizo de Portugal, tramo: Galisteo - El Batán. Modificado n.º 1" 14645

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

Energía solar. Resolución de 25 de mayo de 2010, de la Dirección General de Ordenación Industrial y Política Energética, por la que se deniega la autorización administrativa de instalación de producción de energía en régimen especial (termosolar). Expte.: GE-M/100/08 .. 14647

Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural

Sentencias. Ejecución. Resolución de 25 de mayo de 2010, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 45/2009 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 1158/2007 14650

Sentencias. Ejecución. Resolución de 25 de mayo de 2010, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 99/100 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida en el recurso contencioso-administrativo n.º 415/2009 14651

Consejería de los Jóvenes y del Deporte

Deportes. Ayudas. Resolución de 18 de mayo de 2010, del Consejero, por la que se da publicidad a las ayudas concedidas y denegadas para la participación de equipos de entidades deportivas extremeñas en las competiciones deportivas de ámbito nacional e internacional 14652

Asociaciones Juveniles. Subvenciones. Resolución de 20 de mayo de 2010, del Consejero, por la que se conceden subvenciones destinadas a asociaciones juveniles para la realización de proyectos de interés general durante el año 2010 14655

IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Extremadura

Notificaciones. Edicto de 27 de mayo de 2010 sobre notificación de sentencia dictada en el recurso de suplicación n.º 174/2010 14664

Juzgado de 1.ª Instancia n.º 5 de Badajoz

Notificaciones. Edicto de 10 de mayo de 2010 sobre notificación de sentencia dictada en el juicio ordinario n.º 866/2007 14666

V ANUNCIOS

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Notificaciones. Anuncio de 24 de mayo de 2010 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de espectáculos públicos 14667

Consejería de Fomento

Contratación. Resolución de 31 de mayo de 2010, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de la obra de "Adecuación de la presa de Rivera de Mula en Salorino". Expte.: OBR0510044 14669

Contratación. Resolución de 31 de mayo de 2010, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de la obra de "Conducción de Estación de Tratamiento de Agua Potable a depósitos en Plasencia". Expte.: OBR0510045 14672

Contratación. Resolución de 4 de junio de 2010, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de la obra de "Terminación de 14 viviendas de promoción pública en Berlanga". Expte.: OBR0210060 14675

Notificaciones. Anuncio de 25 de mayo de 2010 sobre notificación de resolución de procedimiento de calificación urbanística en el expediente n.º 07/042/CC 14678

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

Instalaciones eléctricas. Anuncio de 14 de abril de 2010 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-017306 14678

Instalaciones eléctricas. Anuncio de 14 de abril de 2010 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-017302 14679

Instalaciones eléctricas. Anuncio de 23 de abril de 2010 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-000084-017322 14680

Instalaciones eléctricas. Anuncio de 25 de mayo de 2010 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-8063 14681

Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural

Producción Agraria Ecológica. Ayudas. Anuncio de 11 de mayo de 2010 sobre concesión de subvenciones acogidas al Decreto 91/2009, de 24 de abril, por el que se establecen y regulan las ayudas a la producción ecológica de calidad diferenciada y se convocan dichas ayudas para el año 2009 en la Comunidad Autónoma de Extremadura 14682

Notificaciones. Anuncio de 24 de mayo de 2010 sobre notificación de expedientes relativos la solicitud única para la campaña 2009/2010 14683

Consejería de Igualdad y Empleo

Notificaciones. Anuncio de 26 de mayo de 2010 sobre notificación de requerimiento de documentación en los expedientes n.os 501/A, 555/A y 1665/A, tramitados por la Dirección General de Inclusión Social, Infancia y Familias 14686

Notificaciones. Edicto de 14 de mayo de 2010 sobre notificación de resolución de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, en el expediente sancionador n.º 06/0080/10 14687

Consejería de Educación

Adjudicación. Resolución de 25 de mayo de 2010, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la obra de "Ampliación del nuevo Colegio Público 2+1 uds. en Tamurejo". Expte.: OBR0901051 14688

Contratación. Resolución de 2 de junio de 2010, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del "Suministro e instalación de kits de pizarras digitales interactivas, Proyecto Escuela 2.0". Expte.: SUM1002005 14689

Servicio Extremeño de Salud

Adjudicación. Resolución de 20 de mayo de 2010, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de "Diverso equipamiento con destino al Biobanco del Área de Salud". Expte.: CS/01/1110009390/10/PA 14691

Contratación. Resolución de 2 de junio de 2010, de la Gerencia del Área de Salud de Navalmoral de la Mata, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del suministro de "Material quirúrgico: guantes, pañales, etc., con destino al Hospital Campo Arañuelo y centros de salud, dependientes de la Gerencia del Área de Salud". Expte.: CS/08/1110025894/10/PA 14692

Notificaciones. Anuncio de 18 de mayo de 2010 sobre notificación de pliego de cargos en el expediente disciplinario n.º 31/09/SES 14694

Contratación. Anuncio de 26 de mayo de 2010 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación de "Adquisición de reactivos y otros consumibles y cesión de equipos necesarios para la realización, organización y gestión de los análisis de las pruebas de coagulación, alergia y microorganismos del Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena". Expte.: CS/03/1110026417/10/PA 14695

Contratación. Anuncio de 28 de mayo de 2010 por el que se efectúa corrección de errores a la convocatoria para la contratación de "Adquisición de reactivos y otros consumibles y cesión de equipos necesarios para la realización, organización y gestión de los análisis de las pruebas de bioquímica de urgencias del Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena". Expte.: CS/03/1110024372/10/PA 14697

Contratación. Anuncio de 2 de junio de 2010 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación de la obra de "Ampliación del Centro de Proceso de Datos en los Servicios Centrales del Servicio Extremeño de Salud en Mérida". Expte.: CO/99/1110023998/10/PA 14697

Servicio Extremeño Público de Empleo

Notificaciones. Anuncio de 6 de mayo de 2010 sobre notificación de resolución desestimatoria de la solicitud de subvención derivada del proceso de búsqueda de empleo. Expte.: BE0285409 14699

Notificaciones. Anuncio de 20 de mayo de 2010 sobre notificación de resolución desestimatoria de la solicitud de subvención derivada del proceso de búsqueda de empleo. Expte.: BE0347909 14700

Ayuntamiento de Badajoz

Urbanismo. Anuncio de 8 de febrero de 2010 sobre información pública del Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación NUS-20/1 del Plan General Municipal 14701

Ayuntamiento de Coria

Normas subsidiarias. Anuncio de 17 de mayo de 2010 sobre información pública de la aprobación del Programa de Ejecución del polígono 21 de las Normas Subsidiarias 14702

Ayuntamiento de Mérida

Planeamiento. Edicto de 15 de marzo de 2010 sobre información pública del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución UE-OE-04 "Nueva Ciudad" 14702

Ayuntamiento de Villafranca de los Barros

Oferta de Empleo Público. Anuncio de 27 de mayo de 2010 sobre Oferta de Empleo Público para el año 2010 14703

Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Cáceres

Nombramientos. Resolución de 19 de mayo de 2010, de la Presidencia, sobre nombramiento de funcionario de carrera 14703

Particulares

Extravíos. Anuncio de 28 de mayo de 2010 sobre extravío del título de Graduado Escolar de D.ª Encarnación Moreno de la Fuente 14705

III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN

ORDEN de 19 de mayo de 2010 sobre modificación de condiciones de proyectos acogidos al Decreto 43/2001, de 20 de marzo, modificado por el Decreto 144/2004, de 14 de septiembre, por el que se establecen medidas complementarias, correspondiente a 1 expediente. (2010050193)

El Decreto 43/2001, de 20 de marzo, modificado con medidas complementarias por el Decreto 144/2004, de 14 de septiembre, constituye un instrumento destinado a fomentar las iniciativas empresariales de las Pequeñas y Medianas Empresas extremeñas, y atribuye determinadas funciones a la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación.

Presentadas las solicitudes empresariales para acogerse a los incentivos del Decreto 43/2001, de 20 de marzo, y Decreto 144/2004, de 14 de septiembre, y tramitadas las mismas de conformidad con la legislación que les afecta, vistas las propuestas de la Dirección General de Empresa, al amparo de lo dispuesto en el art. 13 del decreto anteriormente citado, he tenido a bien disponer que:

Primero. Condiciones modificadas.

En el Anexo se relacionan los expedientes cuyas condiciones han sido modificadas, describiéndose la totalidad de los cambios autorizados en las correspondientes resoluciones individuales.

Segundo. Resoluciones individuales.

1. La Dirección General de Empresa notificará individualmente a las empresas las condiciones generales, particulares y especiales que afectan a cada proyecto mediante las correspondientes resoluciones individuales.

2. La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en la presente orden no exime a las empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que, para la instalación o modificación de las industrias, exijan las disposiciones legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como las ordenanzas municipales.

3. Los titulares de las subvenciones concedidas por la presente orden quedan sujetos a lo establecido sobre justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social en el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, y Decreto 17/1993, de 24 de febrero, y Decreto 50/2001, de 3 de abril, que lo modifican.

Tercero. Gestión financiera y abono de subvención.

1. El libramiento de los fondos correspondientes a las subvenciones previstas en la presente disposición quedará condicionado a la existencia de crédito suficiente en el momento en el que hayan de realizarse los pagos.

2. El abono de las subvenciones a que dé lugar la presente orden quedará sometido a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto.

3. Los pagos resultantes de las certificaciones de subvención aprobada tendrán el carácter de pagos a cuenta, sujetos a rectificaciones y sin suponer en forma alguna aprobación y recepción de las inversiones que comprendan.

El beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes y del recargo y sanciones, si proceden, en que incurrieran, caso de incumplimiento de las condiciones establecidas tanto en la norma vigente, como en la resolución individual.

Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Vicepresidenta Segunda y Consejera de Economía, Comercio e Innovación en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 19 de mayo de 2010.

La Vicepresidenta Segunda y Consejera de
Economía, Comercio e Innovación,
MARÍA DOLORES AGUILAR SECO

A N E X O

EXPEDIENTE	EMPRESA	CALIFICACION ANTERIOR		CALIFICACION MODIFICADA	
		Orden 29-05-07 (DOE 16-06-07)			
I.A. 06-0033-1	EXPLOTAC. ALQUILERES INMOBILIARIOS, S.L.	INVERSION SUBVENCIONABLE:	271.441,48	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE:	271.441,48
		SUBVENCION:	76.000,00	SUBVENCION:	73.290,00

CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2010, de la Secretaría General, por la que se cita a los interesados para el pago de depósitos previos y firma de actas de ocupación en el expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra de "EX-A1, de Navalmoral de la Mata a límite fronterizo de Portugal, tramo: Galisteo - El Batán. Modificado n.º 1". (2010061411)

A fin de proceder al pago del importe de depósitos previos y firma de actas de ocupación de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el art. 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora indicados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen, o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 1 de junio de 2010.

El Secretario General
(P.D. Resolución de 24 de julio de 2007),
ANTONIO PABLO SÁNCHEZ LOZANO

RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS AL PAGO DE DEPÓSITOS PREVIOS Nº2

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
UNA MANERA DE HACER EUROPA

EXPEDIENTE: **OBR2007107** **AUTOVIA EX-A1,SUBTRAMO: GALISTEO - EL BATAN. MODIFIC. Nº** **Modificado nº 1**

TÉRMINO MUNICIPAL: **1.007.600,00** **GALISTEO** **(CACERES)**

Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
46/0	6 / 5307	CASTRO CORRAL, RAFAEL	ayuntamiento	16/06/2010	10:00
47/0	6 / 5314	CASTRO CORRAL, RAFAEL	ayuntamiento	16/06/2010	10:00
50/0	6 / 5317	IGLESIAS CALLE, FELIX	ayuntamiento	16/06/2010	10:00
41/0	7 / 5084	MARTIN BLANCO, LEOCADIO (Y 3 HNOS.)	ayuntamiento	16/06/2010	10:00
45/0	6 / 5305	MURIANO MARTIN, AURELIA	ayuntamiento	16/06/2010	10:00
42/0	6 / 5008	PINERO PALOMERO, BAUTISTA	ayuntamiento	16/06/2010	10:00
48/0	6 / 5315	PULIDO JIMENEZ, FRANCISCO	ayuntamiento	16/06/2010	10:00
49/0	6 / 5316	PULIDO JIMENEZ, FRANCISCO	ayuntamiento	16/06/2010	10:00
40/0	7 / 5086	SANCHEZ- OCAÑA LOPEZ BERGES, MIGUEL	ayuntamiento	16/06/2010	10:00
39/0	7 / 5079	SESMA MARTIN, JOSE LUIS	ayuntamiento	16/06/2010	10:00
38/0	7 / 5080	SESMA SOLÍS, SANTOS, Y CINCO MÁS	ayuntamiento	16/06/2010	10:00

EXPEDIENTE: **OBR2007107** **AUTOVIA EX-A1,SUBTRAMO: GALISTEO - EL BATAN. MODIFIC. Nº** **Modificado nº 1**

TÉRMINO MUNICIPAL: **1.008.900,00** **GUIJO DE GALISTEO** **(CACERES)**

Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
35/0	5 / 5022	ARIAS OLIVERO, MANUELA	ayuntamiento	16/06/2010	11:30
34/0	5 / 5017	LOPEZ LORENZO, AQUILINO	ayuntamiento	16/06/2010	11:30

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2010, de la Dirección General de Ordenación Industrial y Política Energética, por la que se deniega la autorización administrativa de instalación de producción de energía en régimen especial (termosolar). Expte.: GE-M/100/08. (2010061377)

Visto el expediente incoado en esta Dirección General a petición de Solaris 2006, SL, con sede social en C/ Moscatelar, n.º 1 —Edif. EDISA—, C.P. 28043 Madrid, CIF: B-84773407, solicitando la autorización administrativa del expediente de referencia:

Peticionario: Solaris 2006, SL, con sede social en C/ Moscatelar, n.º 1 —Edif. EDISA—, C.P. 28043 Madrid, CIF: B-84773407.

Características:

— Ubicación. Polígono 1, parcelas 3, 1006, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, del término municipal de Acedera (Badajoz); polígono 7, parcelas 18, 19 y 20, del término municipal de Navalvillar de Pela (Badajoz).

— Campo solar con 509.839 m^2 de colectores cilindro-parabólicos tipo Eurotrough II o similar, que concentrará y coleccionará la radiación solar y la transformará en energía térmica mediante sus tubos absorbedores y circuito de fluido térmico; salida térmica nominal de 293,50 MWt; generación anual de electricidad solar neta de 170,80 GWh; energía neta prevista a verter a la Red de Transporte: 153,704 GWh.

— Sistema de 7,5 horas de almacenamiento térmico de varios tanques con sales fundidas; capacidad térmica de 1.032 MWht.

— Dos calentadores interconectados entre sí, que funcionan con gas natural, con una potencia nominal de 22,2 MWt cada uno, para generación de vapor de alimentación a la turbina.

— Central de generación con turbina de vapor y ciclo de vapor con desgasificador e intercambiadores de calor, y conjunto de torres de refrigeración de agua en circuito cerrado; el sistema de generación de vapor alimentado por la energía térmica recibida del campo solar o del sistema de almacenamiento térmico, genera un flujo nominal de vapor de 50,3 kg/s a una temperatura de 370 ºC y una presión de 100 bares. La instalación utilizará combustible para el mantenimiento de la temperatura del fluido térmico y de las sales de almacenamiento.

— Generador síncrono, trifásico de 50 MW, tensión en bornes 11 kV, 50 Hz.

— Potencia nominal de generación instalada 50 MW.

— Subestación ubicada en la misma planta con transformador de potencia de 11/132 kV de 60 MVA, un transformador de servicios auxiliares de la central de 11/6 kV de 6 MVA y un transformador de distribución en baja tensión de 6/0,4 kV de 1 MVA; instalación y equipos auxiliares de protección, maniobra, control, regulación y medida.

— De la Subestación en planta partirá una línea mixta subterránea/aérea de simple circuito, encargada de evacuar la energía generada en la planta hasta la conexión a la futura

"Subestación Casas de Hito" en 132 kV. La línea será subterránea de longitud 1.400 m en su primer tramo, desde la Subestación de la planta hasta el límite del campo solar, y un segundo tramo de línea aérea S/C de longitud 6.700 m desde este punto hasta llegar a la "Subestación Casas de Hito". En la futura "Subestación Casas de Hito" será necesario instalar un transformador de 132/220 kV y 120 MVA para conectarse a las barras de 220 kV de dicha subestación.

Finalidad de la instalación: central solar termoeléctrica para generación de energía eléctrica aprovechando la radiación solar de la zona.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha de 29 de abril de 2008 la empresa Solaris 2006, SL, solicitó la autorización administrativa de la planta termosolar "San Isidro".

Segundo. A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; y en cumplimiento del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, de Evaluación de Impacto Ambiental; se somete a información pública el proyecto administrativo y estudio de impacto ambiental de la instalación eléctrica referida, insertándose anuncios en el DOE número 42, de 3 de marzo de 2009, y en el BOP de Badajoz número 41, de 3 de marzo de 2009.

Tercero. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se dio traslado mediante separata de afección del proyecto a los organismos afectados, entre ellos, al Servicio de Ordenación de Regadíos de la Dirección General de Infraestructuras e Industrias Agrarias, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural; emitiendo éste informe desfavorable con fecha 12 de enero de 2010.

Cuarto. Con fecha 16 de febrero de 2010 el promotor de la planta termosolar presenta alegaciones al informe referido en el apartado anterior.

Quinto. Con fecha 21 de mayo de 2010, el Servicio de Regadíos e Infraestructuras Agrarias contesta a las alegaciones planteadas por el promotor y ratifica el informe del Servicio de Ordenación de Regadíos de fecha 12 de enero de 2010.

A estos hechos son aplicables los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I

La Dirección General de Ordenación Industrial y Política Energética es el órgano competente para la autorización administrativa de instalaciones de producción de energía eléctrica en régimen especial, de conformidad con lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre,

del Sector Eléctrico, y en el Decreto 62/2010, de 12 de marzo, por el que se modifica el Decreto 187/2007, de 2 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.

II

Con fecha 12 de enero de 2010, se emite informe desfavorable del Servicio de Ordenación de Regadíos, mencionado en el antecedente de hecho tercero de este escrito, indicando que la central solar termoeléctrica se pretende instalar sobre la superficie englobada dentro del Sector VI de la Zona Regable Centro de Extremadura, declarada de Interés General para la Nación por el Real Decreto 1328/1987, de 23 de octubre. Posteriormente mediante Real Decreto 1091/1990, de 31 de agosto, se estableció el Plan General de Transformación; por Resolución de 19 de mayo de 1994, de la Dirección General de Política Ambiental, se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental sobre el proyecto "Plan Coordinado para la transformación en regadío de la Zona Centro de Extremadura 1.ª Fase"; y finalmente, por Orden Ministerial de la Presidencia de 11 de octubre de 1995, se aprueba el Plan Coordinado de Obras de la zona regable.

Del mismo modo, se informa que, según el proyecto de obras, para la construcción de la planta termosolar se pretenden modificar ciertas infraestructuras de riego, unas ya ejecutadas y otras de inminente ejecución, siendo necesario para ello tener el consentimiento del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, constando en el informe del Servicio de Ordenación de Regadíos, exposición de motivos por los cuales el Ministerio referenciado, manifiesta su desacuerdo con la implantación de centrales termoeléctricas dentro del perímetro de la Zona Regable Centro de Extremadura por entrar en conflicto con actuaciones promovidas por el Estado en dicha zona.

Por ello, en virtud de los antecedentes de hecho y fundamento de derecho expuestos,

R E S U E L V O :

Denegar la autorización administrativa de la instalación de producción de energía en régimen especial (planta termosolar "San Isidro"), expediente GE-M/100/08.

La presente Resolución, no agota la vía administrativa, y contra la misma se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con el art. 115 de dicha norma legal.

Mérida, a 25 de mayo de 2010.

El Director General de
Ordenación Industrial y Política Energética,
JOSÉ LUIS ANDRADE PIÑANA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2010, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 45/2009 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 1158/2007. (2010061368)

En el recurso contencioso-administrativo número 1158/2007, promovido por el Procurador Sr. Leal López, en nombre y representación de La Zafra de Alburquerque y San Juan, SC, siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre reclamación de concesión de derechos de pago único.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

R E S U E L V O :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia número 45/2009, de 28 de enero de 2009, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1158/2007, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

"Que en atención a lo expuesto debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por La Zafra de Alburquerque y San Juan, Sociedad Civil, contra la Resolución de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura de 26 de septiembre de 2007 a que se refieren los presentes autos, y en su virtud la debemos anular y anulamos por no ser conforme a Derecho, reconociendo el de la recurrente a recibir los derechos de pago único de la S.C. La Zafra de Alburquerque reconocidos en el año 2002, y, todo ello, sin expresa condena en cuanto a costas".

Mérida, a 25 de mayo de 2010.

El Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural,
JUAN MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA

• • •

RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2010, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 99/100 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida en el recurso contencioso-administrativo n.º 415/2009. (2010061371)

En el recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado número 415/2009, promovido por D. Juan Manuel Burguillos Vázquez, defendido por la Letrada Isabel García Ramos, siendo demandada la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre la imposición de sanción de 2.001 euros por infracción grave tipificada en el artículo 39.1.b) de la Ley 24/2003, de 10 de julio, de la Viña y del Vino.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

R E S U E L V O :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia número 99/100, de 29 de abril de 2010, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Mérida, dictada en el recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado número 415/2009, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

"Estimar el recurso contencioso-administrativo n.º 415/09 interpuesto por Juan Manuel Burguillos Vázquez contra la Resolución del Secretario General de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura de 1 de octubre de 2008, que, desestimando un recurso de alzada, confirma anterior Resolución del Director General de Política Agraria Comunitaria de 28 de marzo de 2007, por la que se le impone una sanción de 2.001 euros como autor de una infracción grave tipificada en el artículo 39.1.b) de la Ley 24/2003, de 10 de julio, de la Viña y del Vino, y, en consecuencia, procede anular la misma por ser disconforme al ordenamiento jurídico, dejándola sin efecto ni valor; y todo ello sin realizar especial pronunciamiento respecto de las costas".

Mérida, a 25 de mayo de 2010.

El Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural,
JUAN MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA

CONSEJERÍA DE LOS JÓVENES Y DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2010, del Consejero, por la que se da publicidad a las ayudas concedidas y denegadas para la participación de equipos de entidades deportivas extremeñas en las competiciones deportivas de ámbito nacional e internacional. (2010061385)

El día 15 de enero de 2010 fue publicado, en el Diario Oficial de Extremadura, el Decreto 275/2009, de 28 de diciembre, por el que se regula la concesión de subvenciones para la participación de equipos de entidades deportivas extremeñas en competiciones deportivas de ámbito nacional e internacional y primera convocatoria para el año 2010 (DOE número 9, de 15 de enero).

El citado decreto, en su disposición adicional única, incluye la convocatoria, para el año 2010, de las subvenciones previstas en su Título II, para la participación en las competiciones deportivas contempladas en su Anexo I.

Así mismo establece, en su artículo 15, apartado 4, que las ayudas concedidas y denegadas al amparo del mismo serán objeto de publicidad a través de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que ordena al órgano administrativo concedente publicar las subvenciones concedidas,

R E S U E L V O :

Primero. Dar publicidad a las subvenciones concedidas y denegadas, hasta el día 17 de mayo de 2010, de las solicitudes presentadas a la convocatoria incluida en el Decreto 275/2009, de 28 de diciembre, por el que se regula la concesión de subvenciones para la participación de equipos de entidades deportivas extremeñas en competiciones deportivas de ámbito nacional e internacional y primera convocatoria para el año 2010, para la participación en las competiciones incluidas en su Título II.

Segundo. La cuantía total de las ayudas otorgadas asciende a 232.000 euros, y se hará efectiva con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2010, con cargo a la aplicación presupuestaria 2010.11.02.274A.489.00, proyecto 2005.17.04.0004 y superproyecto 2005.17.04.9001, detallándose en el Anexo I los beneficiarios, cantidad concedida y finalidad de la subvención.

Tercero. Se relacionan las solicitudes denegadas, detalladas en el Anexo II, con indicación del solicitante y la causa de denegación.

Mérida, a 18 de mayo de 2010.

El Consejero de los Jóvenes y del Deporte,
CARLOS JAVIER RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

ANEXO I

RELACIÓN DE AYUDAS CONCEDIDAS

Entidad deportiva	CIF	Modalidad	Competición deportiva	Cuantía
A.D. La Parra	G06245294	Aeronáutica	Liga nacional de parapente	1.000,00 €
Asociación Baloncesto Pacense	G06449268	Baloncesto	Liga EBA	21.000,00 €
Fundación Basket Mérida	G06566822	Baloncesto	Liga EBA	21.000,00 €
A.D. Al-Qazeres	G10169985	Dep. para discapacitados físicos	1ª División nacional baloncesto en silla de ruedas	5.000,00 €
C.F. Trujillo	G10205128	Fútbol	1ª División nacional femenina de fútbol	14.000,00 €
Club de Fútbol Femenino Badajoz	G06517023	Fútbol	1ª División nacional femenina de fútbol	14.000,00 €
Extremadura Femenino C.F.	G06301329	Fútbol	1ª División nacional femenina de fútbol	14.000,00 €
Asociación Deportiva Hotel Gran Sol - Montijo	G06529978	Fútbol Sala	1ª División nacional A de fútbol sala	14.000,00 €
C.D. Navalmoral Fútbol Sala	G10319069	Fútbol Sala	1ª División nacional A de fútbol sala	14.000,00 €
A.D. Gimnasio Córpore	G06424964	Judo	1ª División nacional de judo	9.000,00 €
Club de Judo Stabia	G06517163	Judo	1ª División nacional de judo	9.000,00 €
Club de Judo Stabia	G06517163	Judo	División de honor femenina de judo	4.000,00 €
Club Piragüismo Badajoz	G06132740	Piragüismo	Liga nacional Hernando Calleja de piragüismo	7.000,00 €
Club Polideportivo Emeritae	G06393821	Piragüismo	Liga nacional Hernando Calleja de piragüismo	7.000,00 €
Club Polideportivo Iuxtanam	G06058275	Piragüismo	Liga nacional Hernando Calleja de piragüismo	7.000,00 €
A.D. Tenis de Mesa Almaraz	G10163756	Tenis de mesa	2ª División nacional masculina de tenis de mesa	3.000,00 €
A.D. Tres Balcones	G10269595	Tenis de mesa	2ª División nacional masculina de tenis de mesa	3.000,00 €
A.D.T.M. 150 años Ciudad de Don Benito	G06492581	Tenis de mesa	2ª División nacional masculina de tenis de mesa	3.000,00 €
Asociación Deportiva Los Almendros Tenis de Mesa	G06476378	Tenis de mesa	1ª División Nacional Masculina de tenis de mesa	4.000,00 €
Tenis de Mesa Almendralejo	G06208383	Tenis de mesa	1ª División Nacional Masculina de tenis de mesa	4.000,00 €
A.D. Badajoz Voleibol Club	G06173595	Voleibol	1ª División Masculina de voleibol	18.000,00 €
A.D. Club Pacense Voleibol	G06414346	Voleibol	1ª División Masculina de voleibol	18.000,00 €
Asoc. Deportiva Cáceres Voleibol	G10107787	Voleibol	1ª División Masculina de voleibol	18.000,00 €
			TOTAL	**232.000,00 €**

ANEXO II

RELACIÓN DE SOLICITUDES DESESTIMADAS

Entidad deportiva	CIF	Causa de denegación
CF Villanovense	G06211726	Incumple artículo 4.6 de la convocatoria
Club Atlético San José Promesas	G06208243	Incumple artículo 4.6 de la convocatoria
Asociación Deportiva Zero	G06180632	La competición no figura entre las incluidas en el Anexo I del Decreto 275/2009
Agrupación Deportiva Membrío	G10272821	La competición no figura entre las incluidas en el Anexo I del Decreto 275/2009
Sociedad Tiro de Pichón y Deportes Proserpina	G06023105	La competición no figura entre las incluidas en el Anexo I del Decreto 275/2009
Club Náutico Siberia	G06513535	La competición no figura entre las incluidas en el Anexo I del Decreto 275/2009

• • •

RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2010, del Consejero, por la que se conceden subvenciones destinadas a asociaciones juveniles para la realización de proyectos de interés general durante el año 2010. (2010061386)

Mediante Orden de 15 de diciembre de 2009 (DOE núm. 247, de 28 de diciembre) se convocan subvenciones destinadas a asociaciones juveniles para la realización de proyectos de interés general durante el año 2010, al amparo del Decreto 89/2005, de 12 de abril.

Con fecha de 30 de abril de 2010 se reúne la Comisión de Evaluación y Seguimiento, constituida al amparo del art. 16.2 de la referida orden, al objeto de valorar las solicitudes presentadas y realizar la correspondiente propuesta de resolución.

Según lo preceptuado en el artículo 19 de la referida orden de convocatoria, dictada en desarrollo del Decreto 89/2005, de 12 de abril,

R E S U E L V O :

Primero. Conceder ayudas a las siguientes asociaciones juveniles en las modalidades e importes que se detallan.

ENTIDAD	MODALIDAD		TOTAL
ASOCIACIÓN JUVENIL GRUPOS DE AMISTAD	**B**		**800,00 €**
GRUPOS DE AMISTAD 2010		800,00 €	
ASOCIACIÓN JUVENIL KUROI NEKO	**B**		**800,00 €**
FILMACION PROGRAMAS CULTURALES		800,00 €	
ASOCIACIÓN JUVENIL CSI-CSIF	**B**		**1.000,00 €**
CONVIVENCIA ESCOLAR Y FAMILIAR		1.000,00 €	
ASOCIACION JUVENIL INTERPRETES AMBIENTALES	**B**		**7.000,00 €**
PROMOCION, CULTURA Y ARTE URBANO EN FACTORÍA JOVEN DE PLASENCIA		4.000,00 €	
AKTIVA		3.000,00 €	
SECRETARIA JUVENTUD IZQUIERDA UNIDA	**B**		**1.000,00 €**
MANTENIMIENTO DE SEDES		500,00 €	
OFICINA VIRTUAL LAICIDAD Y APOSTASIA		500,00 €	
ASOCICIÓN JUVENIL INICIATIVAS JUVENILES	**B**		**7.000,00 €**
MUJER JOVEN Y EMPLEO		1.750,00 €	
EMANCIPACION Y DISCAPACIDAD		1.750,00 €	
EMPLEO EN TORNO A LA FORMACION		1.750,00 €	
GUIAS TRANSFRONTERIZAS		1.750,00 €	
SECCION JUVENIL DE ADENEX	**B**		**3.400,00 €**
TROTAPUEBLOS 2010. CUIDA TU DEHESA		3.400,00 €	
JUVENTUDES SOCIALISTAS DE EXTREMADURA	**B**		**22.000,00 €**
CAMPAÑA PREVENCION EMBARAZOS NO DESEADOS ENTRE ADOLESCENTES		4.000,00 €	
ALFABETIZACION TECNOLOGICA		2.500,00 €	
ESCUELA DE FORMACION MARGARITA NELKEN		4.500,00 €	
IV JORNADAS DE COOPERACION		4.000,00 €	
EMANCIPACTIVATE		2.000,00 €	
TUNEA TU LEY		1.000,00 €	
PROYECTO PARTICIPACION CIUDADANA		2.000,00 €	
PROYECTO MEDIO AMBIENTE		1.500,00 €	
PROYECTO SOCIAL: EL VALOR DE UNA CHAPA		500,00 €	

ENTIDAD	MODALIDAD		TOTAL
ASOCIACIÓN JUVENIL AJUPA SAN ROQUE	**B**		**1.000,00 €**
APRENDE INGLES CON AJUPA		1.000,00 €	
ASOCIACIÓN JUVENIL DE VILLAFRANCO	**B**		**1.000,00 €**
2ª SEMANA JOVEN DE VILLAFRANCO		500,00 €	
REVISTA LOCAL		500,00 €	
ASOCIACIÓN JUVENIL LA TAJUELA	**B**		**1.800,00 €**
12 MESES, 12 ACTIVIDADES		1.800,00 €	
ASOCIACIÓN JUVENIL EL VERDEGUEA	**B**		**7.000,00 €**
EL VERDEGUEA CON EL FESTIVALINO		7.000,00 €	
ASOCIACIÓN JUVENIL CERES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE	**B**		**3.400,00 €**
PREVENCION PARTICIPATIVA DROGODEPENDENCIAS		1.700,00 €	
JOVENES...NATURALMENTE		1.700,00 €	
SOCIEDAD SEXOLOGICA DE EXTREMADURA	**B**		**9.400,00 €**
EDUSEX		2.400,00 €	
EDICION RECURSOS EDUCACION SEXUAL		2.500,00 €	
INFOSSEX		4.500,00 €	
ASOCIACIÓN JUVENIL CAMPO JOVEN	**B**		**800,00 €**
XIV SEMANA JUVENIL Y CULTURAL		800,00 €	
ASOCIACIÓN JOVENES SANTEÑOS	**B**		**1.700,00 €**
VII AGACHA ROCK		1.700,00 €	
ASOCIACIÓN JUVENIL LOGROJOVEN	**B**		**800,00 €**
PARTICIPA LOGROJOVEN		800,00 €	
ASOCIACIÓN CLUB DE OCIO AGORA	**B**		**2.900,00 €**
FOMENTO OCIO NORMALIZ. EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTECTUAL		2.900,00 €	
ASOCIACIÓN JUVENIL ACRÓPOLIS DE EXTREMADURA	**B**		**1.500,00 €**
¿CONDUCES O TE CONDUCEN?		500,00 €	
LA PLANTACION DEL TIO HUMBERTO		500,00 €	
LA MOVIDA DEL VERANO DE ALMENDRALEJO		500,00 €	
ALPHA CREW	**A**		**1.850,00 €**
FESTIVAL CULTURA HIP-HOP: V FESTIVAL "MEDIEVAL BATTLE"		1.850,00 €	
ASOCIACIÓN JUVENIL JOVENES EXTREMEÑOS EN ACCION	**A**		**1.000,00 €**
REDUCE, REUTILIZA, RECICLA		500,00 €	
JUEGOS SOCIALES		500,00 €	
ASOCIACIÓN JUVENIL Y CULTURAL "IMAGINAS KE...?	**B**		**800,00 €**
IV JORNADAS LUDICAS		800,00 €	
ASOCIACIÓN JUVENIL DOS ORILLA DE RIBERA	**B**		**3.500,00 €**
CREAMOS UN PUENTE JOVEN		3.500,00 €	
COORDINADORA COMARCAL DE TIEMPO LIBRE	**B**		**1.000,00 €**
SEDE		500,00 €	
EDUCACION EN VALORES		500,00 €	
ASOCIACION JUVENIL HORNACINOS	**B**		**800,00 €**
APRENDER BAILANDO		800,00 €	
ASOCIACION CUCO, CULTURA Y COOP AL DESARROLLO	**B**		**1.900,00 €**
RED GATUNA		1.900,00 €	

ENTIDAD	MODALIDAD		TOTAL
MUNDO RURAL Y CULTURAL JUVENIL	B		**10.800,00 €**
III JORNADAS FORMATIVAS		2.000,00 €	
AZUAGA SANA 2010		2.000,00 €	
V JORNADAS CONTRA EL RACISMO		2.000,00 €	
DIFUSION JOVENES CREADORES: VIRIATOROCK		1.500,00 €	
ENCUENTRO MUSICAL CONTRA EL RACISMO Y LA XENOFOBIA		2.000,00 €	
RECUPERANDO LA MEMORIA II		500,00 €	
NNTT Y EMPLEO EN EL MUNDO RURAL		800,00 €	
ASOCIACIÓN JUVENIL GNOMOPOLIS	B		**2.000,00 €**
LA OCA GIGANTE DE LA SALUD		500,00 €	
WATER(PRESENCIA, USO Y AHORRO)		500,00 €	
CIRCULANDO II		500,00 €	
FORMACION DE MEDIADORES EN EDUCACIÓN PARA LA SALUD		500,00 €	
ASOCIACION JUVENIL ESCUELA EDUCAR PARA LA PAZ	B		**5.000,00 €**
"SAHAMEÑOS". INTERCULTURALIDAD Y NO VIOLENCIA.PUEBLO SAHARAUI-EXTREMADURA		5.000,00 €	
ASOCIACION JUVENIL PUERTO DE HONDURAS	B		**800,00 €**
SOCORREME		800,00 €	
ASOCIACION JUVENIL DE BIENVENIDA	B		**800,00 €**
DIA DE LA JUVENTUD EN BIENVENIDA		800,00 €	
ASOCIACION JUVENIL EL CONJURO	B		**800,00 €**
EQUIPAMIENTO Y MATERIAL LUDICO SALA JOVEN (2ª Fase)		800,00 €	
JUVENTUD ESTUDIANTE CATOLICA DE EXTREMADURA	B		**2.000,00 €**
ACCIÓN COMÚN DE GRADUADOS "MI DINERO...¿QUÉ DINERO?		500,00 €	
CAMPAÑA UNIVERSIDAD "ESTUDIAR POR ESTUDIAR, Y TÚ ¿QUÉ HACES AQUÍ?		500,00 €	
ENCUENTRO NACIONAL DE LA JUVENTUD ESTUDIANTE CATÓLICA		1.000,00 €	
ASOCIACIÓN JUVENIL ZAGAL	B		**1.800,00 €**
TÉCNICO SEÑALIZACIÓN DE SENDEROS		800,00 €	
CAMPAMENTO URBANO 2010		1.000,00 €	
SECCIÓN JUVENIL AMIGOS DEL TEATRO ATREZA	B		**1.800,00 €**
VEN CONMIGO. REPRESENTEMOS UN SUEÑO		900,00 €	
DAME TU MANO. ÚNETE A MÍ		900,00 €	
MOVIMIENTO JUNIOR DE ACCIÓN CATÓLICA	B		**6.400,00 €**
OCIO Y TIEMPO LIBRE EN EL MUNDO INFANTIL Y JUVENIL		900,00 €	
MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS DE TRABAJO Y SEDE REGIONAL		500,00 €	
ANIMACIÓN SOCIO-EDUCATIVA E INTEGRACIÓN SOCIAL ALDEA MORET		1.500,00 €	
"¿EDUCAMOS? :TENDREMOS QUE FORMARNOS"		1.000,00 €	
SOMOS IGUALES, SOMOS DIFERENTES		1.500,00 €	
OBSERVA, PIENSA Y ACTÚA. SOY LA TIERRA		1.000,00 €	
ASOCIACIÓN MUSICAL DE ALBURQUERQUE- ASOMA	B		**14.500,00 €**
PROMOCIÓNATE		4.000,00 €	
ALBURQUERQUE ROCK 2010		4.000,00 €	
CURSO DE GRABACIÓN Y SONIDO 2010		3.000,00 €	
ASISTENCIA TÉCNICA A ARTISTAS 2010		3.500,00 €	
ASOCIACIÓN DE JÓVENES DE VALDESALOR	B		**1.800,00 €**
VERANO CULTURAL VALDECA		800,00 €	
I FESTIVAL ROMANO "PUENTE LA MOCHA"		1.000,00 €	
ASOCIACIÓN JUVENIL ALONSO ÁLVAREZ DE PINEDA	B		**2.500,00 €**
CENTENERA ROCK 2010		2.500,00 €	
ASOCIACIÓN JUVENIL XAMACKA EXTREMADURA	B		**1.600,00 €**
I XÁMACKA SALUDABLE		800,00 €	
LA GUÁKARA A TODO COLOR		800,00 €	

ENTIDAD	MODALIDAD		TOTAL
ASOCIACIÓN JUVENIL MINERVA DE MANCHITA	**B**		**1.500,00 €**
IMPLIKA2 CON LA JUVENTUD		1.500,00 €	
ASOCIACIÓN JUVENIL COLECTIVO KETEDEN	**B**		**2.000,00 €**
MONUMENTO A LOS JEDES		2.000,00 €	
ASOCIACIÓN JUVENIL CULTURAL CHIRIVEJE	**B**		**2.000,00 €**
CASA DE CULTURA PUNTO DE ENCUENTRO		2.000,00 €	
ASOCIACIÓN JUVENIL CULTURAL CARBAJOVEN	**A**		**1.850,00 €**
ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA LOS JÓVENES DE CARBAJO		1.850,00 €	
ASOCIACIÓN CULTURAL Y JUVENIL "LA VALLENA"	**B**		**800,00 €**
2010 JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTE		800,00 €	
ASOCIACIÓN JÓVENES MIRABELEÑOS	**A**		**1.000,00 €**
PORQUE TU PARTICIPACIÓN NOS DA VIDA		1.000,00 €	
ASOCIACIÓN DE JÓVENES LA JARA	**B**		**850,00 €**
CURSO BAILES DE SALÓN		850,00 €	
JUVENTUD DE EXTREMADURA UNIDA	**B**		**1.200,00 €**
ESPACIOS PARA EL DIÁLOGO Y LA FORMACIÓN		1.200,00 €	
ASOCIACIÓN JUVENIL IDEAS	**B**		**4.000,00 €**
EDUCACIÓN EN VALORES A TRAVÉS DEL AJEDREZ EN ECJ HERVÁS		2.000,00 €	
EDUCACIÓN EN VALORES A TRAVÉS DEL AJEDREZ EN ECJ ARROYO DE LA LUZ		2.000,00 €	
ASOCIACIÓN JUVENIL DE VILLALBA DE LOS BARROS-AJUVI	**B**		**800,00 €**
FORMACIÓN Y DIFUSIÓN AGRICULTURA ECOLÓGICA COMARCA TIERRA DE BARROS		800,00 €	
ASOCIACIÓN JUVENIL DE GARCIAZ EL ROLLO	**B**		**600,00 €**
TALLERES POR LA TOLERANCIA Y LA DIVERSIDAD SEXUAL		600,00 €	
CENTRO RURAL JOVEN VIDA- CERUJOVI	**B**		**800,00 €**
CERUOCIO IV		800,00 €	
SECCIÓN JUVENIL CLUB VALDEPUENTES	**B**		**600,00 €**
POR UN OCIO ALTERNATIVO Y UNA JUVENTUD COMPROMETIDA		600,00 €	
ASOCIACIÓN JUVENIL RITMO URBANO	**B**		**2.400,00 €**
VI EDICIÓN DEL FESTIVAL LA RAYA RAP		2.400,00 €	
ASOCIACIÓN JUVENIL LA CHORRERA	**B**		**800,00 €**
CONÉCTATE A VALVERDE 2010		800,00 €	
CRUZ ROJA JUVENTUD	**B**		**15.000,00 €**
PARTICIPACIÓN INFANTIL 2010		5.000,00 €	
AMPLIACIÓN E IMPLANTACIÓN DE SEDES 2010		5.000,00 €	
NEO 2010		5.000,00 €	
ASOCIACIÓN EXTREMEÑA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE "QUERCUS" VILLANUEVA DE LA SERENA	**B**		**2.900,00 €**
ATENCIÓN AL PÚBLICO Y HABILIDADES COMERCIALES PARA JÓVENES		1.900,00 €	
EDUCACIÓN EN VALORES, IGUALDAD E INTEGRACIÓN		1.000,00 €	
SECCIÓN JUVENIL DE AIMCOZ	**B**		**6.000,00 €**
II PARTE MUSICOTERAPIA		2.000,00 €	
CONTINUACIÓN DEL TALLER DE TERAPIA ECUESTRE		2.000,00 €	
INTEGRACIÓN Y PRÁCTICA PARA JÓVENES CON DISCAPACIDAD EN TIRO CON ARCO		2.000,00 €	
ASOCIACIÓN JUVENIL CENTRO JOVEN DE OCIO	**A**		**1.850,00 €**
ENCUENTRO DE ECCJ: QDAMOS?		1.850,00 €	
ASOCIACIÓN JUVENIL NATURA 2000	**B**		**1.000,00 €**
ASOCIACIONISMO, UN MUNDO DE POSIBILIDADES A TU ALCANCE		1.000,00 €	
SECCIÓN JUVENIL CORPE	**B**		**1.500,00 €**
ACTUACIÓN EN LA BARRIADA DE ALDEA MORET		1.500,00 €	
ASOCIACIÓN JUVENIL XPREX ON	**A**		**1.850,00 €**
FESTIVAL DE ARTE 4X4		1.850,00 €	

ENTIDAD	MODALIDAD		TOTAL
ASOCIACIÓN DE TIEMPO LIBRE PETA ZETA	**B**		**2.300,00 €**
EL RINCÓN DE LAS SONRISAS		800,00 €	
ASOCIAD@S		800,00 €	
VOLUNTARIOS ACTIVOS 2010		700,00 €	
ASOCIACIÓN JUVENIL Y CULTURAL PEDRO DE VALDIVIA	**B**		**6.000,00 €**
CAMPAMENTO DE INTEGRACIÓN NIÑOS Y JÓVENES INMIGRANTES Y MINORÍAS ÉTNICAS DEL GURUGÚ		6.000,00 €	
ASOCIACIÓN JUVENIL SIGLO XXI DE ARROYO DE LA LUZ	**B**		**2.000,00 €**
PARTICIPACIÓN Y GESTIÓN DE ASOCIACIÓN		2.000,00 €	
ASOCIACIÓN DE JÓVENES AJOVAL	**B**		**5.600,00 €**
REFORMA Y MANTENIMIENTO DE SEDE		1.400,00 €	
¿ Y SI ANDAMOS COMO LOS ROMANOS? III		1.400,00 €	
FESTIVAL DE MÚSICA "MELÓN MUSIC 2010"		1.400,00 €	
AULA DE TIEMPO LIBRE		1.400,00 €	
ASOCIACIÓN JUVENIL GRUPO JOVEN SUERTE SAAVEDRA	**B**		**1.900,00 €**
POTENCIANDO VALORES, DANDO PARTICIPACIÓN Y FORMACIÓN		900,00 €	
CAMPAMENTO DE VERANO 2010: "AVENTURAS ALREDEDOR DE LA TIERRA"		1.000,00 €	
ASOCIACIÓN JUVENIL "EL TÍO AHIYÓN"	**B**		**2.200,00 €**
FORMACIÓN, EMPLEO, IGUALDAD Y VALORES EN LOS JÓVENES		2.200,00 €	
ASOCIACIÓN JUVENIL CREAVITA SAN JOSÉ	**A**		**1.850,00 €**
VII ENCUENTRO JUVENIL DE OCIO Y TIEMPO LIBRE EDUCAVITA		1.850,00 €	
ASOCIACIÓN JUVENIL IOCUS	**B**		**2.200,00 €**
PLAN FORMACIÓN 2010		2.200,00 €	
LIGA EXTREMEÑA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR	**B**		**1.500,00 €**
TALLER DE PREVENCIÓN DE TRASTORNOS ALIMENTICIOS		1.000,00 €	
LA SEXUALIDAD ES COSA DE TODOS/AS 2010		500,00 €	
ASOCIACIÓN DE PSICÓLOGOS PARA EDUCACIÓN DE LA SALUD	**B**		**600,00 €**
NORMALIZACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD		600,00 €	
ASOCIACIÓN DE JÓVENES POBLANCHINOS	**B**		**7.900,00 €**
LA COCINA Y TÚ. 3ª EDICIÓN		2.000,00 €	
DESCUBRE EL GUADIANA		2.000,00 €	
JUVENSAVIAL		2.000,00 €	
V TORNEO FÚTBOL CALLE		1.900,00 €	
ASOCIACIÓN JUVENIL CASA MODEST	**B**		**3.600,00 €**
CASA MODEST-ECJ EXTREMEÑOS- JUVENTUDES PORTUGUESAS		800,00 €	
EXTREMACIES		1.000,00 €	
SEMANA ACTIVA		1.000,00 €	
MAS VIDA A NUESTRO ECJ		800,00 €	
ASOCIACIÓN JUVENIL VÍCTOR DE VALDEFUENTES	**B**		**1.600,00 €**
FESTIVAL DE TEATRO Y MÚSICA		1.600,00 €	
AEXPAINBA	**B**		**2.000,00 €**
OCIO Y TIEMPO LIBRE EN JÓVENES CON INTELIGENCIA LÍMITE		2.000,00 €	
ASOCIACIÓN JUVENIL MELÉNDEZ VALDÉS	**B**		**900,00 €**
JORNADAS DE INTEGRACIÓN CULTURAL Y EDUCACIÓN EN VALORES		900,00 €	
ASOCIACIÓN JUVENIL LA CALDERONA	**B**		**800,00 €**
PROYECTO A.J.C.		800,00 €	
ASOCIACIÓN JUVENIL COLECTIVO ALIMOCHE	**B**		**2.500,00 €**
XIX CERTAMEN FOTOGRÁFICO "DEFENSORES DEL REPOLLO"		2.500,00 €	
ASOCIACIÓN JUVENIL COMARCA DEL JERTE	**B**		**2.000,00 €**
AL TAJO		2.000,00 €	
ESCUELA DE ANIMACIÓN LIBRE DE EXTREMADURA	**B**		**9.500,00 €**
MANTENIMIENTO DE SEDE		2.000,00 €	
ACTIVIDADES SOCIOEDUCATIVAS Y TALLERES PRELABORALES		2.000,00 €	
DIVIÉRTETE Y APRENDE JUGANDO		2.500,00 €	
JÓVENES, OCIO, TIEMPO LIBRE Y NUEVAS TECNOLOGÍAS		1.500,00 €	
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO JUVENIL		1.500,00 €	
ASOCIACIÓN JUVENIL VILLAEMBRUJADA	**B**		**4.600,00 €**
VILLAEMBRUJADA FESTIVAL 2010		1.900,00 €	
II JUEGOS DEPORTIVOS REDUCIDOS		1.500,00 €	
IV SEMANA LÚDICA VILLAEMBRUJADA		1.200,00 €	

ENTIDAD	MODALIDAD		TOTAL
NUEVAS GENERACIONES DEL PARTIDO POPULAR DE EXTREMADURA	**B**		**6.700,00 €**
COHETE SOLIDARIO		1.000,00 €	
PLANETA VIDA EN EXTREMADURA		1.500,00 €	
RUTA 2016		1.400,00 €	
JÓVENES DEMÓCRATAS		1.400,00 €	
TU EMPRESA Y TÚ		1.400,00 €	
ASOCIACIÓN JUVENIL LA COMETA	**B**		**1.900,00 €**
EL TREN DE LA ILUSIÓN. PROGRAMA DE ANIMACIÓN A LA LECTURA		600,00 €	
LUDOTECA "LA COMETA-CASCO ANTIGUO"		600,00 €	
LUDOTECA ITINERANTE		700,00 €	
ASOCIACIÓN JUVENIL ESPARRAGOSA DE LA SERENA	**A**		**800,00 €**
ESPARRAGOSA JOVEN 2010		800,00 €	
ACCIÓN POR EL MUNDO SALVAJE AMUS	**B**		**2.000,00 €**
CURSO FORMACIÓN 2010 "CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN FAUNA SALVAJE"		2.000,00 €	
ASOCIACIÓN JÓVENES DE MADROÑERA-AJOTILIM	**B**		**1.000,00 €**
MOVILIZANDO JÓVENES		1.000,00 €	
SECCIÓN JUVENIL LOS JATEROS	**B**		**2.000,00 €**
V JUEGOS Y DEPORTES DEL MUNDO DE CONVIVENCIA		2.000,00 €	
ASOCIACIÓN JUVENIL EL TRES DE BASTOS	**A**		**800,00 €**
APRENDEMOS JUNTOS		800,00 €	
COMISIÓN EXTREMEÑA JUVENTUD SORDA "FEXAS"	**A**		**1.500,00 €**
CONÉCTATE CON LAS PERSONAS SORDAS JÓVENES		1.500,00 €	
ASOCIACIÓN JUVENIL DE DIABÉTICOS DE EXTREMADURA-AJUDEX	**B**		**3.200,00 €**
MANTENIMIENTO DE SEDE 2010		1.200,00 €	
TALLER PSICOEDUCATIVO "YO SÍ QUE LIGO"		1.000,00 €	
CURSO DE FORMACIÓN JÓVENES VOLUNTARIOS 2010		1.000,00 €	
ASOCIACIÓN DE DEFICIENTES AUDITIVOS DE BADAJOZ Y PROVINCIA-ADABA	**B**		**1.900,00 €**
JÓVENES ACTIVOS, JÓVENES COMPROMETIDOS		1.900,00 €	
ASOCIACIÓN JUVENIL GANDALF	**B**		**10.600,00 €**
DINAMIZACIÓN DE SEDE		2.000,00 €	
II ENCLOWNTRO DE CIRCO 2010		8.600,00 €	
ASOCIACIÓN JUVENIL LA KOCHERA	**B**		**1.000,00 €**
SOCIEDAD DE VALORES		1.000,00 €	
ASOCIACIÓN JUVENIL AMIGOS FRANCISCO DE ASIS - AFA	**B**		**7.000,00 €**
NATURAFA'10		1.500,00 €	
AFA 2.0		1.500,00 €	
INFANCIA ACTIVA 2010		1.000,00 €	
CAMPAMENTO PADRE PACÍFICO 2010		1.500,00 €	
CREATIVIDAD DESDE EL ARTE		1.500,00 €	
ASOCIACIÓN CULTURAL DE JÓVENES DE JERTE	**A**		**1.500,00 €**
JERTE JOVEN		1.500,00 €	
ASOCIACIÓN JUVENIL CINESTA	**A**		**1.500,00 €**
GEOCACHING		1.500,00 €	
ASOCIACIÓN JUVENIL EL PUNTILLO	**B**		**1.000,00 €**
APOYO AL MANTENIMIENTO DE LA SEDE DE LA ASOCIACIÓN		1.000,00 €	
ASOCIACIÓN JUVENIL HERRESPORT	**A**		**1.000,00 €**
ACCIÓNATE		1.000,00 €	
ASOCIACIÓN JUVENIL ESPACIO JOVEN VALDELACALZADA	**B**		**2.000,00 €**
ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA JÓVENES ADOLESCENTES		2.000,00 €	
ASOCIACIÓN JUVENIL EL TÍO PERICO	**B**		**1.900,00 €**
JOVEN: ACTÚA!!		1.900,00 €	
ASOCIACIÓN JUVENIL EL CAMPIELLO	**B**		**3.200,00 €**
UN VERANO DIFERENTE IV. UN VERANO INTERCULTURAL		1.200,00 €	
DEPORTE: PARTICIPACIÓN Y VALORES		800,00 €	
ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA		1.200,00 €	
ASOCIACIÓN JUVENIL ZERES DE LOS GUADALPERALES	**B**		**1.000,00 €**
POR UNA CONVIVENCIA BASADA EN UNA EDUCACIÓN EN VALORES		1.000,00 €	

ENTIDAD	MODALIDAD		TOTAL
SCOUTS DE EXTREMADURA	**B**		**20.000,00 €**
DESARROLLO PROGRAMA EDUCATIVO SCOUTS DE EXTREMADURA		5.000,00 €	
CAMPAÑA DE VERANO 2010		5.000,00 €	
MANTENIMIENTO DE SEDE 2010		5.000,00 €	
ACTIVIDADES AUTONÓMICAS 2010		5.000,00 €	
ASOCIACIÓN CULTURAL Y JUVENIL DALTRUIM	**A**		**1.700,00 €**
CORTOMETRAJE SAGA108		1.700,00 €	
ASOCIACIÓN JUVENIL Y CULTURAL ANTÁRTICA	**A**		**1.500,00 €**
CONECTA CON EL ROCK		1.500,00 €	
ASOCIACIÓN JUVENIL CULTURAL FEVALPOP	**B**		**3.000,00 €**
BABEL RURAL 2010		1.000,00 €	
FEVALPOP JOVEN 2010		1.000,00 €	
DEPORSALUD JOVEN II		1.000,00 €	
ASOCIACIÓN JUVENIL LA TROUPPE	**B**		**1.900,00 €**
FESTIVAL DE LA CANCIÓN 2010		1.900,00 €	
JUVENTUDES COMUNISTAS DE EXTREMADURA	**B**		**1.000,00 €**
I FORO JUVENTUD DE EXTREMADURA		1.000,00 €	
ASOCIACIÓN JUVENIL DE PERALEDA DEL ZAUCEJO	**B**		**600,00 €**
CONOCE EL NORTE DE EXTREMADURA		600,00 €	
ASOCIACIÓN JUVENIL LOS BELITRES	**A**		**600,00 €**
BELITRES: JÓVENES NATURALES		600,00 €	
ASOCIACION JUVENIL NUEVO MUNDO	**B**		**1.000,00 €**
TÚ PARTICIPAS		1.000,00 €	
ASOCIACIÓN JUVENIL ANTAREX	**B**		**4.600,00 €**
VOLUNTAREX		1.500,00 €	
CONECTADOS		800,00 €	
DISFRUTA ANTAREX		800,00 €	
NATURANTAREX		1.500,00 €	
		TOTAL	**340.000,00 €**

Segundo. Denegar las ayudas a las siguientes asociaciones por haber obtenido menor puntuación, de acuerdo con los criterios de selección establecidos en el artículo 17 de la convocatoria.

— ASOCIACIÓN JÓVENES DE BAÑOS.

Por no obtener el criterio de calidad mínimo en su proyecto.

— ASOCIACIÓN JÓVENES DE ACEHÚCHE "LA CARANTOÑA".

Por no obtener el criterio de calidad mínimo en su proyecto.

— ASOCIACIÓN JUVENIL ARCO IRIS.

Por no obtener el criterio de calidad mínimo en su proyecto.

— ASOCIACIÓN CULTURAL VIVA VIVE.

Por no obtener el criterio de calidad mínimo en su proyecto.

Tercero. Excluir a las siguientes asociaciones juveniles por las siguientes causas que se exponen:

NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
ASOCIACIÓN JUVENIL LARES	Subsanar fuera de plazo
ASOCIACIÓN JUVENIL VOLUNTARIADO ALBURQUERQUE	No subsanar solicitud
ASOCIACIÓN ESTUDIANTIL JUVENIL OLIMPO	Subsanar fuera de plazo
ASOCIACIÓN JUVENIL LA BARRERA	No subsanar solicitud
JÓVENES ASOCIADOS TALIGUEÑOS	No subsanar solicitud
JUVENTUDES SOCIALISTAS VILLAFRANCA DE LOS BARROS	No subsanar solicitud
ASOCIACIÓN ESTUDIANTIL-JUVENIL EL PINAR	Por no estar registrada
ASOCIACIÓN JÓVENES CRISTIANOS DE JARAÍZ DE LA VERA	Por no estar registrada
ASOCIACIÓN JUVENIL LAS BOLAS	Por no estar registrada
ASOCIACIÓN JUVENIL HINOJOVEN	Por no estar registrada
ASOCIACIÓN JUVENIL Y CULTURAL JEROMÍN	Por no estar registrada
CCOO DE EXTREMADURA	Fuera de plazo
ASOCIACIÓN JÓVENES DE BARRADO	Fuera de plazo
ASOCIACIÓN JUVENIL CURIGUINAS	Fuera de plazo
ASOCIACIÓN GEOGRÁFICA	Por no estar registrada
ASOCIACIÓN JUVENIL ELOQAI	Por no estar registrada
ASOCIACIÓN JUVENIL EL SAPO DE HORCAJO	Por no estar registrada
ASOCIACIÓN JUVENIL DEPORTE Y SALUD	Por no estar registrada
ASOCIACIÓN ESTUDIANTIL JUVENIL OCUPA-OCIO	Fuera de plazo
SECCIÓN JUV. ASOC. CULT. Y FOLK. TIERRA DE BARROS	Fuera de plazo
ASOCIACIÓN JUVENIL AZAGALA	Por no estar registrada
ASOCIACIÓN MUSICAL DE EXTREMADURA	Por no estar registrada
ASOCIACIÓN JUVENIL 28 DE MAYO	Por no estar registrada
ASOCIACIÓN JUVENIL EL ZANGANILLO	Por no estar registrada
ASOCIACIÓN DEPORTIVO-CULTURA ESTUDIOS	Por no estar registrada
ASOCIACIÓN JUVENIL INSPIRACIÓN JOVEN	Por no estar registrada
IBERDOWN EXTREMADURA	Por no estar registrada
ORGANIZACIÓN JUVENIL ESPAÑOLA EXTREMADURA	Fuera de plazo

Cuarto. El pago de las ayudas será efectivo en la forma y en los términos establecidos en el artículo 25 de la Orden de 15 de diciembre de 2009 (DOE núm. 274, de 28 de diciembre).

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este Órgano en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, según lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Se podrá también interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, según el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el supuesto de haber interpuesto recurso de reposición no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Mérida, a 20 de mayo de 2010.

El Consejero de los Jóvenes y del Deporte,
CARLOS JAVIER RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA

EDICTO de 27 de mayo de 2010 sobre notificación de sentencia dictada en el recurso de suplicación n.º 174/2010. (2010ED0301)

D.ª María Jesús del Cuvillo Silos, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

HAGO SABER:

Que en las actuaciones número 174/2010 a las que se refiere el encabezamiento seguidas ante la Sala de lo Social de este Tribunal Superior de Justicia, recurso de suplicación 0000174 /2010, siendo la parte recurrente Luis Quintanilla López y parte recurrida FOGASA y Promociones Cillaofert, SLU, en reclamación de cantidad, con fecha 25-5-2010, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"Con estimación parcial del recurso de suplicación interpuesto por D. Luis Quintana López contra la sentencia dictada el 21 de diciembre de 2009 por el Juzgado de lo Social n.º 1 de Cáceres, en autos seguidos a instancia del recurrente frente a Promociones Cillaofert, SLU, y el Fondo de Garantía Salarial, revocamos en parte la sentencia recurrida, para añadir a la condena en ella contenida la suma de 1.200 euros, confirmando el resto de los pronunciamientos de la resolución.

Incorpórese el original de esta sentencia, por su orden, al Libro de Sentencias de esta Sala.

Expídanse certificaciones de esta sentencia para su unión a la pieza separada o rollo de suplicación, que se archivará en este Tribunal, y a los autos principales.

Notifíquese la presente sentencia a las partes y a la Fiscalía de este Tribunal Superior de Justicia.

Hágaseles saber a los antedichos, sirviendo para ello esta misma orden, que contra la presente sentencia pueden, si a su derecho conviene, interponer recurso de casación para la unificación de la doctrina, previsto en los artículos 216 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, que ha de prepararse mediante escrito presentado ante esta Sala de lo Social dentro del improrrogable plazo de los diez días hábiles inmediatos siguientes a la fecha de notificación de esta sentencia de acuerdo con lo establecido, más en concreto, en los artículos 219, 227 y 228 de la citada Ley. Asimismo se hace expresa advertencia a todo posible recurrente en casación para unificación de esta sentencia que no goce de la condición de trabajador o de causahabiente suyo o de beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social o del beneficio reconocido de justicia gratuita, y por lo que respecta a los dos últimos preceptos dichos (227 y 228), que el depósito de los 300 euros deberá ser efectuado ante la Sala Cuarta o de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse ante ella y en su cuenta número 2410, abierta en el Banco Español de Crédito, SA, Oficina 1006, sucursal de la calle Barquillo n.º 49, 28004 Madrid, mientras que la consignación en metálico del importe de la condena eventualmente impuesta deberá acreditarse, cuando así proceda, por el recurrente que no goce del

señalado beneficio de justicia gratuita ante esta Sala de lo Social al tiempo de preparar el recurso de casación para unificación citado, para lo cual deberá presentar en el tiempo dicho resguardo acreditativo de hacer efectuado la indicada consignación en la cuenta corriente "Código de cuenta del Juzgado 1131-Trib. Sup. Just. Sala Social Cáceres, Código Entidad: 0030, Código Oficina: 5036, Banco: Banco Español de Crédito, SA, nombre: Cáceres O.P., dirección: Avda. de España, 27, C.P. 10001 Cáceres", bajo la clave 66 y cuenta expediente del Rollo de referencia, pudiéndose, en su caso, sustituir dicha consignación en metálico por el aseguramiento de dicha condena mediante el correspondiente aval bancario en el que, expresa y necesariamente, habrá de hacerse constar la responsabilidad solidaria de la entidad bancaria avalista, documento escrito de aval que deberá ser ratificado por persona con poder bastante para ello de la entidad bancaria avalista.

Una vez adquiera firmeza la presente sentencia, devuélvanse los autos originales, para su debida ejecución, al Juzgado de lo Social de su procedencia, dejando de ello debida nota en los Libros de esta Sala.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos".

Se advierte a la parte en ignorado paradero que, en lo sucesivo, se le efectuarán las notificaciones en estrados, salvo que se trate de autos, sentencias o emplazamientos, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento laboral.

Y para que sirva de notificación y advertencia en forma a Promociones Cillaofert, SLU, en ignorado paradero, se expide el presente edicto en Cáceres, a veintisiete de mayo de dos mil diez.

La Secretario Judicial,
MARÍA JESÚS DEL CUVILLO SILOS

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 5 DE BADAJOZ

EDICTO de 10 de mayo de 2010 sobre notificación de sentencia dictada en el juicio ordinario n.º 866/2007. (2010ED0302)

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

"SENTENCIA N.º 77/10

En Badajoz, a diez de mayo de dos mil diez.

Vistos por la Ilma. Sra. D.ª Eva de Alarcón Alonso, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia n.º 5 de Badajoz, los presentes autos de juicio ordinario n.º 866/07 promovidos por la entidad Tarcredit, SA, como demandante, representada por la Procuradora de los Tribunales Sra. D.ª Paloma Álvarez Mallo de Mesa y asistida por el Letrado, Sr. D. Enrique López Maestro (sustituido por el Letrado Sr. Nieterding en el acto de la audiencia previa), contra D. Juan Pedro Retamar Martín, en situación de rebeldía procesal.

FALLO

Debo estimar y estimo la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales Sra. Álvarez Mallo de Mesa, en nombre y representación de la entidad Tarcredit, SA, contra D. Juan Pedro Retamar Martín, y en consecuencia, debo condenar y condeno a éste a abonar a la actora la suma de 30.038,40 euros de principal, más 218,06 euros por los intereses moratorios pactados respecto a las cuotas vencidas, más los intereses de demora pactados desde la fecha de interpelación judicial y costas del procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes y, hágaseles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Apelación ante este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Hágase saber a las partes que para la interposición de dicho recurso es preceptiva la constitución de un depósito de 50 euros, que deberá consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta con el número 0339 en la entidad Banesto, sita en Paseo de San Francisco, n.º 2-A de Badajoz, con la clave 02 y el número del procedimiento, debiendo acreditarse documentalmente dicha consignación al tiempo de la preparación, y no admitiéndose a trámite dicho recurso si el depósito no está constituido.

Así por esta Sentencia, lo acuerda, manda y firma, D.ª Eva de Alarcón Alonso, Magistrado Titular del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Badajoz".

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por la Sra. Magistrado que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Badajoz.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Juan Pedro Retamar Martín, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Badajoz, a diez de mayo de dos mil diez.

El/La Secretario

V ANUNCIOS

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

ANUNCIO de 24 de mayo de 2010 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de espectáculos públicos. (2010081988)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación de los actos administrativos que se detallan en el Anexo, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra de los mismos podría lesionar derechos o intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los interesados podrán tomar conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Cáceres, ubicadas en Avda. Primo de Rivera, 2 (Ed. Múltiple), Planta 9.ª de Cáceres, así como realizar las actuaciones que en cada caso procedan, todo ello en el plazo que se indica en cada acto relacionado, plazo a computar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Cáceres, a 24 de mayo de 2010. El Jefe de Sección de Autorizaciones Administrativas, ANTONIO ROMÁN PAVÓN.

A N E X O

EXPEDIENTE: SEPC-00317/2009 **ACTO A NOTIFICAR :** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.
HECHO QUE SE IMPUTA: El exceso en los horarios establecidos para la apertura de establecimientos y la celebración de espectáculos públicos o actividades recreativas.
DENUNCIADO: JOSÉ ANTONIO ACOSTA MARTÍNEZ **DNI/NIE/CIF:** X0339998N.
ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Antonio Toledano, 32, 4º 1. 28005 – MADRID.
ORGANO QUE INCOA: DIRECTOR TERRITORIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA DE CÁCERES.
INSTRUCTOR: INMACULADA RETAMAL REDONDO.
ORGANO QUE DICTA ACTO: INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE.
TIPIFICACIÓN: Art 26.E de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana.
CALIFICACIÓN: LEVE.
SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA: 150 €.
ACTUACIÓN QUE PROCEDE: VISTA DEL EXPEDIENTE Y ALEGACIONES EN EL PLAZO DE 15 DÍAS.

EXPEDIENTE: SETC-00036/2009 **ACTO A NOTIFICAR :** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.
HECHO QUE SE IMPUTA: El incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración del espectáculo (salvo corridas de toros y novilladas).
DENUNCIADO: AGRUPACIÓN 6 TOROS 6, S.L. **DNI/NIE/CIF:** B10391985.
ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Núñez de Balboa, 16. 10164-VALDESALOR (E.L.M.)
ORGANO QUE INCOA: DIRECTOR TERRITORIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA DE CÁCERES.
INSTRUCTOR: ANTONIO ROMÁN PAVÓN.
ORGANO QUE DICTA ACTO: INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE.
TIPIFICACIÓN: Art 15.P de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.
CALIFICACIÓN: GRAVE.
SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA: 1200 €.
ACTUACIÓN QUE PROCEDE: VISTA DEL EXPEDIENTE Y ALEGACIONES EN EL PLAZO DE 15 DÍAS.

EXPEDIENTE: SETC-00002/2010 **ACTO A NOTIFICAR :** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.
HECHO QUE SE IMPUTA: Incumplimiento o cumplimiento defectuoso de los deberes de identificación y vigilancia de las reses de lidia.

DENUNCIADO: CLARINES Y TIMBALES, S.L. **DNI/NIE/CIF:** B21474259.
ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Costa Rica, nº 7. 21003-HUELVA.
ORGANO QUE INCOA: DIRECTOR TERRITORIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA DE CÁCERES.
INSTRUCTOR: ANTONIO ROMÁN PAVÓN.
ORGANO QUE DICTA ACTO: INSTRUCTOR DEL EPEDIENTE.
TIPIFICACIÓN: Art 15.A de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.
CALIFICACIÓN: GRAVE.
SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA: 2000 €.
ACTUACIÓN QUE PROCEDE: VISTA DEL EXPEDIENTE Y ALEGACIONES EN EL PLAZO DE 15 DÍAS.

EXPEDIENTE: SEPC-00269/2009 **ACTO A NOTIFICAR :** RESOLUCIÓN.
HECHO QUE SE IMPUTA: La apertura de establecimientos y la celebración de espectáculos públicos o actividades recreativas careciendo de autorización o excediendo de los límites de la misma.

DENUNCIADO: ZR-2069,S.L. **DNI/NIE/CIF:** B06275614.
ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Ponce de León, 11. 06800 – MÉRIDA.
ORGANO QUE INCOA: DIRECTOR TERRITORIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA DE CÁCERES.
INSTRUCTOR: INMACULADA RETAMAL REDONDO.
ORGANO QUE DICTA ACTO: DIRECTOR TERRITORIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA EN CÁCERES.
TIPIFICACIÓN: Art 23.E de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana.
CALIFICACIÓN: GRAVE.
SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA: 600 €.
ACTUACIÓN QUE PROCEDE: RECURSO DE ALZADA EN EL PLAZO DE UN MES.

EXPEDIENTE: SETC-00060/2009 **ACTO A NOTIFICAR :** RESOLUCIÓN.
HECHO QUE SE IMPUTA: El incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración del espectáculo (salvo corridas de toros y novilladas).

DENUNCIADO: TRAPÍO TAURINO, S.L. **DNI/NIE/CIF:** B10379634.
ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Avda. Virgen de Guadalupe, 20-2º A. 10071 – CÁCERES.
ORGANO QUE INCOA: DIRECTOR TERRITORIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA DE CÁCERES.
INSTRUCTOR: ANTONIO ROMÁN PAVÓN.
ORGANO QUE DICTA ACTO: DIRECTOR GENERAL DE JUSTICIA E INTERIOR.
TIPIFICACIÓN: Art 15.P de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.
CALIFICACIÓN: GRAVE.
SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA: 3450 €.
ACTUACIÓN QUE PROCEDE: RECURSO DE ALZADA EN EL PLAZO DE UN MES.

EXPEDIENTE: SETC-00061/2009 **ACTO A NOTIFICAR :** RESOLUCIÓN.
HECHO QUE SE IMPUTA: El incumplimiento de las medidas sanitarias o de seguridad exigibles para la integridad física de cuantos intervienen o asisten a los espectáculos taurinos.

DENUNCIADO: TRAPÍO TAURINO, S.L. **DNI/NIE/CIF:** B10379634.
ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Avda. Virgen de Guadalupe, 20-2º A. 10071 – CÁCERES.
ORGANO QUE INCOA: DIRECTOR TERRITORIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA DE CÁCERES.
INSTRUCTOR: ANTONIO ROMÁN PAVÓN.
ORGANO QUE DICTA ACTO: DIRECTOR GENERAL DE JUSTICIA E INTERIOR.
TIPIFICACIÓN: Art 16.A de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.
CALIFICACIÓN: MUY GRAVE.
SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA: 20.033,74 €.
ACTUACIÓN QUE PROCEDE: RECURSO DE ALZADA EN EL PLAZO DE UN MES.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2010, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de la obra de "Adecuación de la presa de Rivera de Mula en Salorino". Expte.: OBR0510044. (2010061408)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Fomento.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Contratación.

c) Número del expediente: OBR0510044.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: Adecuación de la presa de Rivera de Mula en Salorino (Cáceres).

c) División por lotes y número: No procede.

d) Lugar: Salorino.

e) Plazo de ejecución: 15 meses.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación:

— Criterios de adjudicación cuya valoración es automática:

- Oferta económica: Hasta 40 puntos.
- Subcontratación: Hasta 12 puntos.

— Criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor:

- Memoria constructiva, calidad y programa de trabajo: Hasta 20 puntos.
- Seguridad y salud: Hasta 10 puntos.
- Medidas medioambientales: Hasta 10 puntos.
- Otras mejoras: Hasta 8 puntos.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe sin IVA: 1.034.482,55 euros.

Importe del IVA (18%): 186.206,86 euros.

Importe total: 1.220.689,41 euros.

Valor estimado del contrato: El mismo que el importe de licitación sin IVA.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: exenta (art. 91 de la LCSP).

Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido. Art. 83 de la LCSP.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Consejería de Fomento.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Contratación.

c) Domicilio: Avda. de las Comunidades s/n.

d) Localidad y código postal: Mérida 06800.

e) Teléfonos: Información administrativa: 924 332251 - 924 332222.

f) Telefax: 924 332381.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Seis días antes del plazo de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: Grupo: E; Subgrupo: 2; Categoría: e.

b) Solvencia económica y financiera: Queda sustituida por la clasificación.

c) Solvencia técnica o profesional: Queda sustituida por la clasificación.

d) Solvencia complementaria (independientemente de la exigencia de clasificación): No se exige.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 14 de julio de 2010.

b) Modalidad de presentación: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre 1: Documentación administrativa. Sobre 2: Documentación para valoración de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor. Sobre 3: Documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Consejería de Fomento (Registro General).

2.ª Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.

3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.

4.ª N.º de fax para notificar envío por correo: 924 332375.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses para la adjudicación provisional a contar desde la apertura de las proposiciones de conformidad con el artículo 145.2 de la LCSP.

e) Admisión de variantes: No.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Fomento.

b) Dirección: Avda. de las Comunidades, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Fecha y hora:

— Documentación general (Sobre 1): A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la documentación general se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación de la Consejería de Fomento y será comunicado verbalmente a los licitadores, a continuación del examen de dicha documentación, en la siguiente fecha, hora y lugar:

a) Fecha: 27 de julio de 2010.

b) Hora: 13,00 horas.

c) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Fomento.

— Documentación para la valoración de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor (Sobre 2):

a) Fecha: 3 de agosto de 2010.

b) Hora: 10,00 horas.

c) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Fomento.

— Oferta económica y documentación para la valoración de criterios cuantificables de forma automática (Sobre 3):

a) Fecha: 21 de septiembre de 2010.

b) Hora: 10,00 horas.

c) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Fomento.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Fuente de financiación: Comunidad Autónoma.

El resultado de las Mesas de Contratación será comunicado a través del Perfil del Contratante: http://contratacion.juntaextremadura.net/

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Por cuenta del adjudicatario.

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 126 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Mérida, a 31 de mayo de 2010. El Secretario General (P.D. R. de 24/07/07. DOE n.º 87, de 28/07/07), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

• • •

RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2010, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de la obra de "Conducción de Estación de Tratamiento de Agua Potable a depósitos en Plasencia". Expte.: OBR0510045. (2010061407)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Fomento.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Contratación.

c) Número del expediente: OBR0510045.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: Conducción de Estación de Tratamiento de Agua Potable a depósitos en Plasencia.

c) División por lotes y número: No procede.

d) Lugar: Plasencia.

e) Plazo de ejecución: 22 meses.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación:

— Criterios de adjudicación cuya valoración es automática:

• Oferta económica: Hasta 40 puntos.

• Subcontratación: Hasta 12 puntos.

— Criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor:

• Memoria constructiva, calidad y programa de trabajo: Hasta 20 puntos.

• Seguridad y salud: Hasta 10 puntos.

• Medidas medioambientales: Hasta 10 puntos.

• Otras mejoras: Hasta 8 puntos.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe sin IVA: 1.810.344,74 euros.

Importe del IVA (18%): 325.862,05 euros.

Importe total: 2.136.206,79 euros.

Valor estimado del contrato: El mismo que el importe de licitación sin IVA.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Exenta (art. 91 de la LCSP).

Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido. Art. 83 de la LCSP.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Consejería de Fomento.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Contratación.

c) Domicilio: Avda. de las Comunidades s/n.

d) Localidad y código postal: Mérida 06800.

e) Teléfonos: Información administrativa: 924 332251 - 924 332222.

f) Telefax: 924 332381.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Seis días antes del plazo de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: Grupo: E; Subgrupo: 1; Categoría: d.

b) Solvencia económica y financiera: Queda sustituida por la clasificación.

c) Solvencia técnica o profesional: Queda sustituida por la clasificación.

d) Solvencia complementaria (independientemente de la exigencia de clasificación): No se exige.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 13 de julio de 2010.

b) Modalidad de presentación: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre 1: Documentación administrativa. Sobre 2: Documentación para valoración de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor. Sobre 3: Documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Consejería de Fomento (Registro General).

2.ª Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.

3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.

4.ª N.º de fax para notificar envío por correo: 924 332375.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses para la adjudicación provisional a contar desde la apertura de las proposiciones de conformidad con el artículo 145.2 de la LCSP.

e) Admisión de variantes: No.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Fomento.

b) Dirección: Avda. de las Comunidades, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Fecha y hora:

— Documentación general (Sobre 1): A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la documentación general se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación de la Consejería de Fomento y será comunicado verbalmente a los licitadores, a continuación del examen de dicha documentación, en la siguiente fecha, hora y lugar:

a) Fecha: 26 de julio de 2010.

b) Hora: 13,00 horas.

c) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Fomento.

— Documentación para la valoración de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor (Sobre 2):

a) Fecha: 3 de agosto de 2010.

b) Hora: 10,00 horas.

c) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Fomento.

— Oferta económica y documentación para la valoración de criterios cuantificables de forma automática (Sobre 3):

a) Fecha: 4 de octubre de 2010.

b) Hora: 10,00 horas.

c) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Fomento.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Fuente de financiación: Comunidad Autónoma.

El resultado de las Mesas de Contratación será comunicado a través del Perfil del Contratante: http://contratacion.juntaextremadura.net/

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Por cuenta del adjudicatario.

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 126 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Mérida, a 31 de mayo de 2010. El Secretario General (P.D. R. de 24/07/07. DOE n.º 87, de 28/07/07), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

• • •

RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2010, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de la obra de "Terminación de 14 viviendas de promoción pública en Berlanga". Expte.: OBR0210060. (2010061423)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Fomento.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
c) Número del expediente: OBR0210060.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción del objeto: Terminación de 14 viviendas de promoción pública en Berlanga.
c) División por lotes y número: No procede.
d) Lugar: Extremadura.
e) Plazo de ejecución: 10 meses.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Vía ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Criterios de adjudicación:
— Criterios de adjudicación cuya valoración es automática:
• Oferta económica: Hasta 40 puntos.
• Subcontratación: Hasta 8 puntos.
• Criterio opcional de extensión de garantías: Hasta 4 puntos.
— Criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor:
• Memoria constructiva, calidad y programa de trabajo: Hasta 20 puntos.
• Seguridad y salud: Hasta 10 puntos.
• Medidas medioambientales: Hasta 10 puntos.
• Otras mejoras: Hasta 8 puntos.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe (sin IVA): 574.654,21 euros.
Importe del IVA (8%): 45.972,34 euros.
Importe total: 620.626,55 euros.
Valor estimado del contrato: 574.654,21 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Exenta (art. 91 de la LCSP).
Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido). Art. 83 de la LCSP.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Consejería de Fomento.

b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Teléfonos: Información administrativa; Información técnica: 924 332251; 924 332222.

e) Telefax: 924 332381.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Seis días antes del plazo de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: Grupo: C; Subgrupos: 2, 4, 6 y 7; Categoría: d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Queda sustituida por la clasificación.

c) Solvencia complementaria (independientemente de la exigencia de clasificación): Acreditar que la persona responsable de la ejecución de las obras ostenta la titulación académica, Arquitecto o Arquitecto Técnico/Aparejador y compromiso de su aceptación.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 13 de julio de 2010.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre 1: Documentación administrativa; Sobre 2: Documentación para valoración de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor; Sobre 3: Documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Consejería de Fomento (Registro General).

2.ª Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.

3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.

4.ª N.º de fax para notificar el envío por correo: 924 332375.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses para la adjudicación provisional a contar desde la apertura de las proposiciones de conformidad con el artículo 145.2 de la LCSP.

e) Admisión de variantes: No.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

— Documentación general (Sobre 1): A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la documentación general se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación de la Consejería de Fomento y será comunicado verbalmente a los licitadores, a continuación del examen de dicha documentación, en la siguiente fecha, hora y lugar:

a) Entidad: Consejería de Fomento.

b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha 30 de julio de 2010.

e) Hora: 13,00 horas.

— Documentación para la valoración de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor (Sobre 2):

a) Entidad: Consejería de Fomento.

b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: 6 de agosto de 2010.

e) Hora: 13,00 horas.

— Documentación para la valoración de criterios cuya valoración es automática (Sobre 3):

a) Entidad: Consejería de Fomento.

b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: 14 de septiembre de 2010.

e) Hora: 13,00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

El resultado de las Mesas de Contratación, así como la fecha y hora de la 4.ª sesión de la Mesa de Contratación por la cual se formula la propuesta de adjudicación provisional serán comunicadas a través del Perfil del Contratante, pág. web: http://contratacion.juntaextremadura.net/

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Por cuenta del adjudicatario.

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 126 de la Ley de Contratos del Sector Público.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

13.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma de Extremadura.

14.- PERFIL DEL CONTRATANTE (ART. 42 DE LA LCSP):

http://contratacion.juntaextremadura.net/

Mérida, a 4 de junio de 2010. El Secretario General (P.D. de 24/07/07, DOE núm. 87, de 28/07/2007), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

• • •

ANUNCIO de 25 de mayo de 2010 sobre notificación de resolución de procedimiento de calificación urbanística en el expediente n.º 07/042/CC. (2010081983)

No habiendo sido posible la práctica en el domicilio del interesado de la notificación de la Resolución de 27 de abril de 2010, de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio por la que se resuelve el procedimiento de calificación urbanística (expediente 07/042/CC), procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"No otorgar la calificación urbanística para legitimar las obras y el uso inherente a las mismas, según el proyecto técnico presentado, para la construcción de una vivienda unifamiliar con una superficie construida de 181 m^2 sobre una unidad rústica apta para la edificación de 1,6563 ha, según Nota Simple del Registro de la Propiedad incorporada al expediente, correspondiente a la parcela 69 del polígono 4, del municipio de Almoharín a instancias de D. Robert Stuart Wheeler".

Contra esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá recurrir en alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Consejero de Fomento, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Urbanismo, sito en la Avda. de las Comunidades, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para el conocimiento íntegro del mismo.

Mérida, a 25 de mayo de 2010. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN A. PEROMINGO GAMINO.

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 14 de abril de 2010 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-017306. (2010082053)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, SL, con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: C.T. Valdelacalzada 1 (46567).

Final: nuevo C.T. a construir.

Término municipal afectado: Valdelacalzada.

Tipo de línea: subterránea.

Tensión de servicio en kV: 20.

Materiales: homologados.

Conductor: aluminio.

Longitud total en km: 0,222.

Emplazamiento de la linea: Plaza de San José, Plaza de España, calle Tentudía y Plaza del Mercado, en el T.M. de Valdelacalzada (Badajoz).

Presupuesto en euros: 20.827,85.

Presupuesto en pesetas: 3.465.463.

Finalidad: mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-017306.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en Avda. Miguel de Fabra, 4 (Polígono Industrial El Nevero), en Badajoz, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Badajoz, a 14 de abril de 2010. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •

ANUNCIO de 14 de abril de 2010 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-017302. (2010082052)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, SL, con domicilio en: Badajoz, C/ Parque de Castelar, n.º 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: apoyo n.º A-416507.

Final: apoyo n.º 4 proyectado.

Término municipal afectado: Aceuchal.

Tipo de línea: aérea.

Tensión de servicio en kV: 20.

Materiales: homologados.

Conductor: aluminio.

Longitud total en km: 0,282.

Apoyo: metálico.

Número total de apoyos de la línea: 4.

Crucetas: rectas.

Aisladores:

Tipo	Material
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: ctra. EX-105, p.k. 74,800, en el T.M. de Aceuchal.

Presupuesto en euros: 20.531,07.

Presupuesto en pesetas: 3.416.083

Finalidad: suministro eléctrico a nuevo centro de transformación.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-017302.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en Avda. Miguel de Fabra, 4 (Polígono Industrial El Nevero), en Badajoz, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Badajoz, a 14 de abril de 2010. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •

ANUNCIO de 23 de abril de 2010 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-000084-017322. (2010081835)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz a petición de: La Ernestina, SA, con domicilio en: Cabeza del Buey, C/ Ernestina, 15, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: cubierto.

N.º de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	22,000/ 0,380/0,220
1	22,000/ 0,380/0,220

Potencia total en transformadores: 1.260 kVA.

Emplazamiento: Cabeza del Buey. C/ Rosario, s/n.

Presupuesto en euros: 26.110,00.

Presupuesto en pesetas: 4.344.338.

Finalidad: reforma del C.T. 3 "Caracoles" para mejora del suministro de energía eléctrica en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-000084-017322.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en Avda. Miguel de Fabra, 4 (Polígono Industrial El Nevero), en Badajoz, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Badajoz, a 23 de abril de 2010. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •

ANUNCIO de 25 de mayo de 2010 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-8063. (2010082056)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres a petición de: Energía de Miajadas, SA, con domicilio en: Avda. de Trujillo, 127, Miajadas, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

SUBESTACIÓN:

Tipo: intemperie.

Núm. transformadores: 1.

Potencia parcial en kVAS: 30.000.

Potencia total en kVAS: 30.000.

Emplazamiento: camino de la Vascona, s/n.

Término municipal: Miajadas.

Calle o paraje: Polígono Industrial.

Finalidad: mejora del suministro eléctrico.

Referencia del expediente: 10/AT-8063.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en Avda. Primo de Rivera, 2 (Edificio Múltiple, 3.ª planta), en Cáceres, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Cáceres, a 25 de mayo de 2010. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 11 de mayo de 2010 sobre concesión de subvenciones acogidas al Decreto 91/2009, de 24 de abril, por el que se establecen y regulan las ayudas a la producción ecológica de calidad diferenciada y se convocan dichas ayudas para el año 2009 en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2010081994)

En cumplimiento del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que establece las normas relativas a la publicidad de las subvenciones concedidas y en base al artículo 11 del Decreto 91/2009, de 24 de abril, por el que se establecen y regulan las ayudas para el fomento de la mejora de la estructura de la producción ecológica y se convocan dichas ayudas para el año 2009 en la Comunidad Autónoma de Extremadura, se procede a relacionar mediante Anexo adjunto, los beneficiarios que han percibido ayudas superiores a 3.000 € en el año 2009.

Estas ayudas han sido financiadas con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, e imputadas en la aplicación presupuestaria 20091202712C77000, código de proyecto: 200912002000600, "Producción ecológica de calidad diferenciada". La finalidad de todas las ayudas concedidas es la promoción, obtención, transformación y comercialización de productos procedentes de la producción ecológica.

Mérida, a 11 de mayo de 2010. La Directora General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria, MARÍA CURIEL MUÑOZ.

A N E X O

RELACIÓN DE BENEFICIARIOS QUE HAN PERCIBIDO
AYUDAS SUPERIORES A 3.000 EUROS

CIF/NIF	NOMBRE DEL PERCEPTOR	CUANTÍA (EUROS)
F06133672	Milagrosa de Monterrubio, SCL	3.869,76 €
F06003446	Soc. Coop. Agr. Vinic. Extr. San José	4.129,69 €
08405564F	María Jesús Vicente Martínez	5.290,99 €
A06101083	Agropecuaria Municipal de Guareña	5.344,92 €
B06399034	Ecoextremadura, SL	7.563,92 €
02877005G	Patricia Travieso García	7.650,72 €
B06536080	Cuna Productos Extremeños, SL	8.155,41 €
B10199529	Compañía Oleícola Siglo XXI	9.079,15 €
A06403877	Haciendas Bio, SA	12.000.00 €

• • •

ANUNCIO de 24 de mayo de 2010 sobre notificación de expedientes relativos a la solicitud única para la campaña 2009/2010. (2010081995)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación de la comunicación del Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, por la que se comunica la existencia de recintos sancionados con el código B (superación en la declaración de la superficie SIGPAC por más de un agricultor) en sus expedientes de solicitud única para la campaña 2009/2010, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

La presente notificación va dirigida a los siguientes destinatarios:

Schegel Iglesias, María Rosario	008752245D	03/0233
González Barroso, Juan	009151687X	03/0613
Asesoría Nayma, SL	B91180646	03/0629
Delgado Álvarez, Antonio	044778352C	03/0677
Sánchez Porro, Luis	008675338Z	03/1720
Borreguero Liberal, Francisco	006831114E	04/0177
Adofran, SA	A78530664	06/1088
Barceló Gutiérrez, Marcelina	076216392G	06/2412
Explotación Agropecuaria Abrilongo, CB	E06545248	06/3426
Moreno Jiménez, Jacinto	008686533P	06/3848
Bermejo Muñoz, María Victoria	008637582R	06/4113
Hernández Nieves, Román	080005974Z	07/0497
Blázquez Cobos, José María	052380314E	09/0422
Fernández Fernández, Valentín Alberto	080026675S	10/0026
Fernández Fernández, Juan María	008761608B	10/0028
López Tejeiro, Dolores	080013553A	10/0301
Suárez Moreno, Gregorio	007362126X	13/0851
González Valero, Justa	051609830S	14/0367
Hidalgo Hidalgo, Joaquina	076206842E	15/0060
Domínguez Fabián, Antonio	006943572X	16/0856
Hernández Pérez, Amelia	007039168H	25/0216
Rojo Carrasco, Domingo	076002492G	25/0517
Rodríguez Rodríguez, Ana Isabel	076009338L	25/0604
Román Guerrero, Julio	028955708L	25/0605
Yelmo Gil, Elías	006903355C	28/0861
Mateos González, José	008826297R	29/0321
Álvarez Murillo, Gonzalo	008570551S	31/0603
Peñas Fresnedoso, Pedro	006929622K	32/1224
Alcázar Guirado, Damián de	023349399Y	34/0341
Torremocha Fuentes, José	006929339Z	34/0467
Gragera Álvarez, Joaquín	009192120D	36/1037
Montero Alonso, Agustín	007404998X	38/0282
Prieto Pérez, M.ª Ángeles	005226299D	39/0332
Grajera Murga, Carlos Manuel	008791990X	44/0438
Muñoz González, Juan Carlos	008849778E	44/0453
Jiménez Cabanillas, Federico	076212393F	45/0249
González Cendrero, Hermenegilda	008591780S	45/0315
López González, Antonio	008611345F	45/0556
Molano Fernández, Emilia	076192540A	45/1459
Sánchez González, Francisco	008665435R	46/0446

Ordóñez García, Antonio	008268909H	50/0126
Rama Cuéllar, Juan Antonio	076235477E	50/0911
Rama Cuéllar, Segundo	008695350Q	50/1050
Calvo Machuca, José	051832888L	51/0947
Gallardo Cruz, Julián	008691979A	51/1085
Pérez Mateos, Juan Rufino	006979123A	54/0622
Linio Martín, Valentín	007352538J	60/0552
González Fernández, Petra	007344621P	60/0949
Borreguero Liberal, Juliana	006831177Q	60/2011
Díaz Arias, María Eugenia	006769828P	60/2237
Rodríguez Arias Fernández, Jaime José	008831055K	61/0233
Estrella Simón, Daniel	075975918H	61/1178
Comercial Extremeña de Ganados y Carnes	B06339535	62/0495
Alcalde Pastor, M.ª Isabel	008612824Z	62/2764
Delgado Galán, Francisco	076191220V	62/5619
Vacas López, Antonio	008782897W	62/6519
Fernández Serrano, José Juan	028615707G	62/6720
Pérez Muñoz, Raúl	044409820V	65/0846
Lajas Obregón, María Jesús	076009320R	98/0485
Flores de Lizaur Galán, Ángel	007003645F	98/0892
Calderón Riera, José Carlos	009167348P	98/2488
Sánchez Parra, Isabel	007465162Y	98/2613
Abad Benito, Fidel	027778221V	98/3242
Campos Forero, Conrado	006834818T	98/3829
Gato Romo, José	080030882J	98/5066
Sancho García, Tomasa	007417849G	98/5365
Lucio Campos, José	006952053G	98/5519

El texto íntegro de la comunicación, en la que se relacionan los recintos sancionados, se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Sectoriales en la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la Avenida de Portugal, s/n., donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 24 de mayo de 2010. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, JAVIER GONZALO LANGA.

A N E X O

"En relación con su expediente de solicitud única para la campaña 2009/2010, le comunicamos que los recintos que a continuación se expresan están sancionados con el código B (superación en la declaración de la superficie SIGPAC por más de un agricultor). Asimismo, se le recuerda que en el caso de que solicite la ayuda acoplada al olivar, se puede ver afectado

por el sobrepasamiento en el número de olivos y/o en la superficie oleícola admisible. Como esta circunstancia está afectada por la aplicación de las reducciones y exclusiones previstas en los artículos 51 y 53 del Reglamento (CE) 796/2004, puede tener consecuencias económicas tanto para la actual campaña como para las sucesivas.

(...) En el plazo de 15 días deberá aportar la documentación necesaria que demuestre fehacientemente su derecho a declarar dicho recinto, transcurrido dicho plazo se procederá a la aplicación de la normativa vigente. Mérida, a 17 de marzo de 2010. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, Fdo.: Javier Gonzalo Langa".

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

ANUNCIO de 26 de mayo de 2010 sobre notificación de requerimiento de documentación en los expedientes n.os 501/A, 555/A y 1665/A, tramitados por la Dirección General de Inclusión Social, Infancia y Familias. (2010081989)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de las interesadas la notificación del documento de revisión anual correspondiente al año 2010, de los expedientes de prestaciones FAS/AYPES, así como el acuerdo de suspensión, obrante en el Servicio de Prestaciones y Ayudas a las Familias perteneciente a la Dirección General de Inclusión Social, Infancia y Familias, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las interesadas disponen de un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este Anuncio, para alegar y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes, pudiendo personarse las mismas en el Servicio de Prestaciones y Ayudas a las Familias de la Consejería de Igualdad y Empleo, sito en la Avda. de Extremadura, n.º 43, de la localidad de Mérida (Badajoz).

Mérida, a 26 de mayo de 2010. La Jefa de Servicio de Prestaciones y Ayudas a las Familias, SONIA SÁNCHEZ HERRERA.

A N E X O

D.ª Victoria Bruno Vázquez	Expediente 501/A
D.ª Isabel Martínez García	Expediente 555/A
D.ª María González Zambrano	Expediente 1665/A

• • •

EDICTO de 14 de mayo de 2010 sobre notificación de resolución de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, en el expediente sancionador n.º 06/0080/10. (2010ED0293)

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa "Distrilusa Alimentación Express, SLU", al haber sido devuelta la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la Resolución de fecha 08/04/2010, dictada en el expediente sancionador número 06/0080/10, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. n.º: 06/0080/10.

Acta n.º: I62010000006357(T).

Fecha notificación del Acta: 24/02/2010.

Empresa: Distrilusa Alimentación Express, SLU.

DNI o CIF: B06555601.

Domicilio: Avenida Sinforiano Madroñero, local 21.

Localidad: Badajoz (Badajoz).

Dicha resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

"Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación, el Jefe de la Unidad de Mediación Arbitraje y Conciliación de Badajoz, de esta Consejería,

ACUERDA:

Imponer a la citada empresa la sanción total de 600 € (seiscientos euros), propuesta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el Acta de infracción núm. I62010000006357(T)".

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada contra la misma ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo (por conducto de esta Unidad), según lo dispuesto en los artículos 107.1 y 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115.1 en relación con el 48, ambos de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, antes citada, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o cualquier otro recurso que estime procedente.

En el supuesto de no hacer uso del derecho que se le comunica le asiste, una vez transcurrido el plazo legalmente establecido, la presente resolución adquirirá el carácter de firme, y por la Dirección General de Hacienda de la Consejería de Administración Pública y Hacienda le será comunicada la forma, lugar y plazos de pago del importe de la sanción impuesta, en el periodo voluntario, en virtud de lo dispuesto en el art. 4 del Decreto 67/1994, de 17 de mayo (DOE n.º 59, de 24 de mayo), por el que se aprueba el Reglamento de recaudación de multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En el caso de que no procediera a su abono en el periodo voluntario, igualmente por la referida Dirección General de Hacienda se le requerirá su pago en vía ejecutiva de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6.3 del Decreto 67/1994, de 17 de mayo, ya citado.

Badajoz, a 14 de mayo de 2010. El Jefe de Servicio de Trabajo y Sanciones, P.D. (Resolución de 12.05.2004, DOE de 13), el Jefe de Sección de Asuntos Generales, LUIS PACHECO DOMÍNGUEZ.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2010, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la obra de "Ampliación del nuevo Colegio Público 2+1 uds. en Tamurejo". Expte.: OBR0901051. (2010061365)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: OBR0901051.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Administrativo.

b) Descripción del objeto: Ampliación del nuevo Colegio Público 2+1 uds. en Tamurejo.

c) Lote: No procede.

d) Diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 238, de 14/12/2009.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

439.999,73 euros (IVA incluido).

Cofinanciado en un 80% por el P.O. FEDER de Extremadura 2007-2013.

Eje 6, Tp 75 Inversiones en Infraestructuras en Materia de Educación.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 04/05/2010.

b) Contratista: UTE: Promociones y Servicios Injupe, SL - Conexanfer, SL.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 421.320,83 euros (IVA incluido).

Cofinanciado en un 80% por el P.O. FEDER de Extremadura 2007-2013.

Eje 6, Tp 75 Inversiones en Infraestructuras en Materia de Educación.

Mérida, a 25 de mayo de 2010. La Secretaria General (P.D. Resolución de 31.01.05, DOE n.º 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

• • •

RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2010, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del "Suministro e instalación de kits de pizarras digitales interactivas, Proyecto Escuela 2.0". Expte.: SUM1002005. (2010061422)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Educación

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Sección de Contratación y Régimen Interior.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Sección de Contratación y Régimen Interior de la Consejería de Educación.

2) Domicilio: Santa Julia, 5.

3) Localidad y código postal: Mérida 06800.

4) Teléfonos: 924 007529 - 924 007520.

5) Telefax: 924 007572.

6) Correo electrónico:

7) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: http://contratacion.juntaextremadura.net/

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Con anterioridad a las catorce horas del 12/07/2010.

d) Número de expediente: SUM1002005.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo: Contrato de suministro.

b) Descripción: Suministro e instalación de kits de pizarras digitales interactivas, Proyecto Escuela 2.0.

c) Fuente de financiación: Transferencia del Estado.

d) Número de unidades: Según Pliego de Prescripciones Técnicas.

e) Lugar de entrega: Según Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

f) Plazo de ejecución/entrega: Sesenta días desde la firma del contrato.

g) Admisión de prórroga: No procede.

h) CPV: 30236000-2.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación:

— Valoración automática:

1. Criterio económico: Hasta 40 puntos.
2. Lámpara adicional para vídeo-proyector: Hasta 12,5 puntos.
3. Garantía: Hasta 2,5 puntos.

— Valoración dependiente de un juicio de valor:

1. Valoración técnica: Hasta 45 puntos.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe neto: 198.500 euros.

IVA (16%): 35.730 euros.

Importe total: 234.230 euros.

Valor estimado del contrato: El mismo que el presupuesto base de licitación sin incluir el IVA.

5.- GARANTÍAS EXIGIDAS:

Provisional: Dispensada (art. 91 de la LCSP).

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido), art. 83 de la LCSP.

6.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No procede.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del 12/07/2010.

b) Modalidad de presentación: Según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre 1: Documentación administrativa; Sobre 2: Documentación para valoración de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor; Sobre 3: Documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática.

c) Lugar de presentación:

1.ª Dependencia: En el Registro General de la Consejería de Educación.

2.ª Domicilio: Santa Julia, 5.

3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Admisión de variantes: No.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones (art. 145.2 de la LCSP).

8.- APERTURA DE OFERTAS:

a) Dirección: Consejería de Educación. C/ Santa Julia, 5.

b) Localidad y código postal: Mérida 06800.

c) Fecha y hora: La Mesa de Contratación, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el Sobre 1, se reunirá el 22/07/2010 a las 09,00 horas, previa publicación en el Perfil del Contratante: http://contratacion.juntaextremadura.net/. El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el tablón de anuncios de la Consejería, sito en la C/ Santa Julia, núm. 5, de Mérida, así como en dicha página web. En el mismo se fijará el día y hora del acto público de apertura del Sobre 2 "C.2. Criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor". De los posteriores actos se indicará la fecha igualmente en el tablón de anuncios y en dicha página web.

9.- GASTOS DE PUBLICIDAD:

Por cuenta del adjudicatario.

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 126 de la Ley de Contratos del Sector Público.

10.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

20/05/2010.

11.- OTRAS INFORMACIONES:

Según Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativa.

Mérida, a 2 de junio de 2010. La Secretaria General, P.D. de 31/01/05 (DOE n.º 13, de 03/02/05), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2010, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de "Diverso equipamiento con destino al Biobanco del Área de Salud". Expte.: CS/01/1110009390/10/PA. (2010061383)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: SES. Gerencia del Área de Salud de Badajoz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CS/01/1110009390/10/PA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Suministro de diverso equipamiento con destino al Biobanco del Área de Salud de Badajoz.

b) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 47, de 10/03/2010.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

147.129,34 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 18 de mayo de 2010.

b) Contratistas: Izasa, SA: 49.121,72 €; Leica Microsistemas, SL: 96.418,85 €.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación definitiva: 145.540,57 €.

El presente expediente está cofinanciado en un 75% por el POCTEC (Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España-Portugal) FEDER de Extremadura 2007-2013, Eje 1.

Badajoz, a 20 de mayo de 2010. El Gerente del Área de Salud de Badajoz, P.D. Resolución de 25/11/08 (DOE n.º 234, de 03/12/08), EMILIO DOBLARÉ CASTELLANO.

• • •

RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2010, de la Gerencia del Área de Salud de Navalmoral de la Mata, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del suministro de "Material quirúrgico: guantes, pañales, etc., con destino al Hospital Campo Arañuelo y centros de salud dependientes, de la Gerencia del Área de Salud". Expte.: CS/08/1110025894/10/PA. (2010061424)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Navalmoral de la Mata.

c) Número de expediente: CS/08/1110025894/10/PA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Contratación del suministro de material quirúrgico: guantes, pañales, etc., con destino al Hospital Campo Arañuelo y centros de salud, dependientes de la Gerencia del Área de Salud de Navalmoral de la Mata.

b) División por lotes y números: Sí.

c) Lugar de entrega: Almacén General de la Gerencia del Área de Salud de Navalmoral de la Mata.

d) Plazo de ejecución: Un año, desde la comunicación de la adjudicación.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Más de un criterio de valor.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 121.332,15 euros (IVA incluido).

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No procede.

Definitiva: 5% del importe total del importe de adjudicación de cada lote (IVA excluido).

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Navalmoral de la Mata.

b) Domicilio: C/ Canchigordo, s/n.

c) Localidad: Navalmoral de la Mata 10300.

d) Teléfonos: 927 538758 - 927 538257 - 927 538253.

e) Fax: 927 538260.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que para la presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Los establecidos en los Pliegos.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: 15 días contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio del contrato.

b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación de ofertas:

1.ª Entidad: Registro General de la Gerencia del Área de Salud de Navalmoral de la Mata.

2.ª Domicilio: C/ Canchigordo, s/n.

3.ª Localidad: Navalmoral de la Mata 10300.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Mesa de Contratación de la Gerencia del Área de Salud.

b) Domicilio: C/ Canchigordo, s/n.

c) Localidad: Navalmoral de la Mata 10300.

d) Fecha y hora de apertura de las plicas: Sobre núm. 2 (criterios de adjudicación cuya valoración depende un juicio de valor): 13 de julio de 2010, a las 10 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Ver Pliegos de Prescripciones Técnicas y Cuadro de Características.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Serán por cuentas de la/s empresa/s adjudicataria/s.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

13.- PÁGINA WEB DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

http://contratacion.juntaextremadura.net

Navalmoral de la Mata, a 2 de junio de 2010. La Gerente del Área de Salud de Navalmoral de la Mata, M.ª EUGENIA PRIETO BALTASAR.

• • •

ANUNCIO de 18 de mayo de 2010 sobre notificación de pliego de cargos en el expediente disciplinario n.º 31/09/SES. (2010081996)

Intentada sin efecto la notificación en el último domicilio conocido del interesado y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se inserta su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y, asimismo, se remite al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz para que sea expuesta en el tablón de anuncios.

Expediente disciplinario: n.º 31/09/SES.

Expedientado: D. Heliberto Teruel López.

Acto que se notifica: pliego de cargos.

Se le hace saber que tiene a su disposición el pliego de cargos en la Sede de esta Secretaría General, Sección de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo, sito en Avda. de las Américas, n.º 2, de Mérida, con horario de 8,00 a 15,00 horas de lunes a viernes.

Mérida, a 18 de mayo de 2010. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

• • •

ANUNCIO de 26 de mayo de 2010 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación de "Adquisición de reactivos y otros consumibles y cesión de equipos necesarios para la realización, organización y gestión de los análisis de las pruebas de coagulación, alergia y microorganismos del Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena". Expte.: CS/03/1110026417/10/PA. (2010082054)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud. Gerencia del Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CS/03/1110026417/10/PA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Adquisición de reactivos y otros consumibles y cesión de equipos necesarios para la realización, organización y gestión de los análisis de las pruebas de coagulación, alergia y microorganismos del Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena.

b) División por números y lotes: 3 lotes.

c) Lugar de ejecución: Hospital de Don Benito-Villanueva y Hospital Siberia-Serena de Talarrubias.

d) Plazo de ejecución (meses): 18 meses con posibilidad de prórroga.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Más de un criterio de valoración.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y FINANCIACIÓN:

Importe (sin IVA): 476.095,58 €.

Importe del IVA (8%): 38.087,65 €.

Importe total: 514.183,23 €.

Extensión total del contrato incluida posible prórroga: 952.191,16 (IVA excluido).

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No procede.
Definitiva: 5% del importe de adjudicación (excluido IVA).

6.- INFORMACIÓN Y OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN:

a) Información:
Unidad de Contratación Administrativa. Gerencia del Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena.
Domicilio: Alonso Martín, 8-3.ª planta.
Localidad y código postal: Don Benito 06400.
Teléfono: 924 382818 - Fax: 924 382863.
b) Obtención de documentación: Página web: https://contratacion.juntaextremadura.net
c) Fecha límite de obtención de documentos: Hasta las 15 horas del día 5 de julio de 2010.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Clasificación: No procede.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 15 horas del día 5 de julio de 2010.
b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
c) Lugar de presentación:
1.ª Entidad: Registro General de la Gerencia del Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena.
2.ª Domicilio: Alonso Martín, n.º 8-3.ª planta.
3.ª Localidad y código postal: Don Benito 06400.
d) Admisión de variantes o mejoras: Se admiten mejoras especificadas en el apartado C.2 del Cuadro Resumen de Características.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Sala de Juntas de la Gerencia del Área de Salud de Don Benito-Villanueva.
b) Domicilio: Alonso Martín, 8.
c) Localidad: Don Benito 06400 (Badajoz).
d) Fecha: Se publicará en el Perfil del Contratante de la Junta de Extremadura.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

En todos los sobres de licitación deberán figurar claramente el Número de Identificación Fiscal y nombre o nombres de los proponentes, domicilio, teléfono de contacto y fax, así como el número de expediente y el objeto del concurso.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta de los adjudicatarios.

Don Benito, a 26 de mayo de 2010. El Gerente del Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena, ANTONIO JIMÉNEZ MATAS.

• • •

ANUNCIO de 28 de mayo de 2010 por el que se efectúa corrección de errores a la convocatoria para la contratación de "Adquisición de reactivos y otros consumibles y cesión de equipos necesarios para la realización, organización y gestión de los análisis de las pruebas de bioquímica de urgencias del Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena". Expte.: CS/03/1110024372/10/PA. (2010082055)

Apreciado error en el Cuadro Resumen de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que se puede consultar en el Perfil del Contratante de la Junta de Extremadura, en la dirección: https://contratacion.juntaextremadura.net/ relativo a la licitación para la contratación de "Adquisición de reactivos y otros consumibles y cesión de equipos necesarios para la realización, organización y gestión de los análisis de las pruebas de bioquímica de urgencias del Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena" (expte.: CS/03/1110024372/10/PA), y en consecuencia con lo anterior y de conformidad con el artículo 75 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas se establece un nuevo plazo de presentación de ofertas que finalizará el día 5 de julio de 2010.

Don Benito, a 28 de mayo de 2010. El Gerente del Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena, ANTONIO JIMÉNEZ MATAS.

• • •

ANUNCIO de 2 de junio de 2010 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación de la obra de "Ampliación del Centro de Proceso de Datos en los Servicios Centrales del Servicio Extremeño de Salud en Mérida". Expte.: CO/99/1110023998/10/PA. (2010082050)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura, Servicio Extremeño de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Subdirección de Gestión Económica y Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CO/99/1110023998/10/PA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Ampliación del Centro de Proceso de Datos en los Servicios Centrales del Servicio Extremeño de Salud en Mérida.

b) División por lotes y número: No hay lotes.

c) Lugar de ejecución: Mérida.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Según se determina en el apartado F del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa, de acuerdo con los criterios especificados en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe (excluido el IVA): 749.699,89 euros.

Tipo e importe correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido (18%): 134.945,98 euros.

Importe total: 884.645,87 euros.

Desglose por anualidades: 2010: 884.645,87 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (excluido el IVA).

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Junta de Extremadura, Servicio Extremeño de Salud, Secretaría General.

b) Domicilio: Avda. de las Américas, n.º 2.

c) Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Teléfono: 924 382604.

e) Telefax: 924 382730.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que para la presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: Grupo: I; Subgrupo: 6; Categoría: e.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según se determina en el apartado J del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta el vigesimosexto (26) día natural, contado a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio en el DOE. Cuando el último día del plazo sea inhábil o sábado se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura.

2.ª Domicilio: Avda. de las Américas, n.º 2.

3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Servicio Extremeño de Salud.

b) Domicilio: Avda. de las Américas, n.º 2.

c) Localidad: Mérida 06800.

d) Fecha y hora: Se publicará con la suficiente antelación en el Perfil del Contratante.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

13.- PORTAL INFORMÁTICO:

http://contratacion.juntaextremadura.net

Mérida, a 2 de junio de 2010. El Secretario General del SES, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 6 de mayo de 2010 sobre notificación de resolución desestimatoria de la solicitud de subvención derivada del proceso de búsqueda de empleo. Expte.: BE0285409. (2010081986)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria de la resolución por la que se desestima la solicitud de subvención derivada del proceso de búsqueda de empleo efectuado por D. David Cidoncha Castaño, con NIF/NIE 80091990X, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 12/2009, de 23 de enero, por el que se establecen, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, diferentes ayudas derivadas del Plan Extraordinario de Medidas de Orientación, Formación e Inserción Laboral, en el expediente administrativo BE0285409, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a comunicar a dicha entidad la parte dispositiva de la Resolución de la Directora General de Empleo del SEXPE:

"Primero. Que se desestime a D. David Cidoncha Castaño, con NIF/NIE 80091990X, domiciliado en C/ Camino de Retamar, parc. 2, 06840 Montijo (Badajoz), su solicitud de subvención por el programa de ayudas de búsqueda de empleo.

Segundo. Notifíquese la presente resolución al interesado indicando que por no poner fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Igualdad y Empleo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en conexión con el apartado tercero de la disposición adicional primera de la Ley 7/2001, de 14 de junio, de creación del Servicio Extremeño Público de Empleo, y en la forma prevista en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En Mérida, a 5 de abril de 2010. La Directora General de Empleo del SEXPE, Fdo.: Ana María Rosado Cabezón".

El texto íntegro del presente acto se encuentra archivado en el Servicio Extremeño Público de Empleo (Servicio de Orientación e Intermediación), sito en C/ Paseo de Roma, s/n., Módulo C, 3.ª Planta, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 6 de mayo de 2010. El Jefe de Servicio de Orientación e Intermediación, MANUEL GONZÁLEZ BOZA.

• • •

ANUNCIO de 20 de mayo de 2010 sobre notificación de resolución desestimatoria de la solicitud de subvención derivada del proceso de búsqueda de empleo. Expte.: BE0347909. (2010081987)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria de la resolución por la que se desestima la solicitud de subvención derivada del proceso de búsqueda de empleo efectuado por D.ª Mircea Corcoveanu, con NIF/NIE X7382785S, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 12/2009, de 23 de enero, por el que se establecen, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, diferentes ayudas derivadas del Plan Extraordinario de Medidas de Orientación, Formación e Inserción Laboral, en el expediente administrativo BE0347909, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a comunicar a dicha entidad la parte dispositiva de la Resolución de la Directora General de Empleo del SEXPE:

"Primero. Que se desestime a D.ª Mircea Corcoveanu, con NIF/NIE X7382785S, domiciliada en C/ Velázquez, 86, 06200 Almendralejo (Badajoz), su solicitud de subvención por el programa de ayudas de búsqueda de empleo.

Segundo. Notifíquese la presente resolución a la interesada indicando que por no poner fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Igualdad y Empleo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en conexión con el apartado tercero de la disposición adicional primera de la Ley 7/2001, de 14 de junio, de creación del Servicio Extremeño Público de Empleo, y en la forma prevista en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En Mérida, a 7 de abril de 2010. La Directora General de Empleo del SEXPE, Fdo.: Ana María Rosado Cabezón".

El texto íntegro del presente acto se encuentra archivado en el Servicio Extremeño Público de Empleo (Servicio de Orientación e Intermediación), sito en C/ Paseo de Roma, s/n., Módulo C, 3.ª Planta, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 20 de mayo de 2010. El Jefe de Servicio de Orientación e Intermediación, MANUEL GONZÁLEZ BOZA.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 8 de febrero de 2010 sobre información pública del Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación NUS-20/1 del Plan General Municipal. (2010081980)

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 3 de diciembre de 2009, se adoptó acuerdo aprobando inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior del NUS-20, del Plan General Municipal, redactado por el Arquitecto D. José M.ª Martínez de Llera, y presentado por D. Antonio Pérez Oliver, en nombre y representación de Jardines del Guadiana, SA, y como administrador de la Agrupación de Interés Urbanístico de la Unidad de Actuación UA-NUS-20/1, del Plan General Municipal.

Asimismo, acordó proceder a la apertura de un plazo de información pública por veinte días, para que se puedan formular alegaciones respecto de la alternativa técnica de Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación del NUS-20/1 presentada por aquella Agrupación, conformada por los documentos siguientes:

— Plan Especial de Reforma Interior del NUS-20, del Plan General Municipal, redactado por el Arquitecto D. José M.ª Martínez de Llera, afectando a terrenos que lindan: al Norte, con terrenos de dominio público correspondientes a la antigua ctra. N-V, Madrid-Badajoz, y al Canal de Lobón, de la Confederación Hidrográfica del Guadiana; al Este, con terrenos rústicos, de propiedad privada, correspondiente a la finca Los Rostros; al Sur, con terrenos de dominio público correspondientes a la Autovía de Extremadura; y al Oeste, con terrenos urbanizados del PIR Mirador de Cerro Gordo.

— Anteproyecto de urbanización redactado por el Arquitecto D. Marco A. Pizarro Méndez.

— Propuesta de convenio urbanístico y proposición jurídico-económica.

Badajoz, a 8 de febrero de 2010. El Alcalde, P.D. CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.

AYUNTAMIENTO DE CORIA

ANUNCIO de 17 de mayo de 2010 sobre información pública de la aprobación del Programa de Ejecución del polígono 21 de las Normas Subsidiarias. (2010082051)

Aprobada por Resolución de la Alcaldía, de fecha 17 de mayo de 2010, la incoación del expediente administrativo para la aprobación del Programa de Ejecución del polígono 21 de las Normas Subsidiarias de Coria, se procede a someter dicho instrumento a información pública por un periodo de veinte días para formular las alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Coria, a 17 de mayo de 2010. El Alcalde-Presidente, JUAN VALLE BARBERO.

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

EDICTO de 15 de marzo de 2010 sobre información pública del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución UE-OE-04 "Nueva Ciudad". (2010ED0300)

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 18 de febrero de 2010, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127.1.d) de la Ley 7/1985, y el artículo 121.3 de la LSOTEX en relación con el 124.3 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, resolvió aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución UE-OE-04 "Nueva Ciudad", instado por D. Luis Paredes García, en representación de la Agrupación de Interés Urbanístico UE-OE-04 "Nueva Ciudad". Se somete dicho expediente a información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la última publicación de este anuncio.

Durante dicho periodo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en la Delegación de Urbanismo, sita en la C/ Concordia, n.º 9.

Mérida, a 15 de marzo de 2010. La Delegada de Urbanismo, ESTRELLA GORDILLO VAQUERO.

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS

ANUNCIO de 27 de mayo de 2010 sobre Oferta de Empleo Público para el año 2010. (2010082047)

Provincia: Badajoz.

Corporación: Villafranca de los Barros.

Número de Código: 06149.

Aprobación de la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2010.

(Aprobada por Decreto de la Alcaldía n.º 513/2010, de 11 de mayo).

Primero. Aprobar la Oferta de Empleo Público para 2010, en la que se incluyen las siguientes plazas:

FUNCIONARIOS

Una plaza de Auxiliar Administrativo. Funcionario. Escala Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo de Titulación C2.

LABORALES

Dos plazas de Operario de Limpieza Viaria. Personal laboral. Grupo 5.

Una plaza de Limpiador/a de Edificios Públicos. Personal laboral. Grupo 5.

Segundo. Ordenar su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Así lo firmo y hago saber.

Villafranca de los Barros, a 27 de mayo de 2010. El Alcalde, RAMÓN ROPERO MANCERA.

CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2010, de la Presidencia, sobre nombramiento de funcionario de carrera. (2010061420)

Por Resolución de la Presidencia del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Cáceres de fecha 6 de mayo de 2010, se aprobó definitivamente el nombramiento como funcionario de carrera de D. Eugenio Cacho Morales, lo que se publica a los efectos pertinentes:

RESOLUCIÓN:

Vista las actas levantadas por el Tribunal Calificador en relación con las pruebas de selección para proveer en propiedad, mediante el sistema de concurso oposición libre, la siguiente plaza:

Funcionarios de carrera:

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

GRUPO	SUBGRUPO SEGÚN EL ART. 76 DE LA LEY 7/2007	SUBESCALA	DENOMINACIÓN	N.º DE VACANTES
C	C1	Administrativa	Administrativo	1

Efectuada propuesta por el Tribunal que juzgó citado proceso selectivo y presentado por el aspirante propuesto los documentos acreditativos de reunir las condiciones exigidas, tanto para tomar parte en el concurso-oposición, como para ser nombrado para la plaza citada.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; art. 15.j) de los Vigentes Estatutos del Consorcio (BOP n.º 130, de 9 de julio de 2008), el artículo 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local,

RESUELVO:

Primero. Realizar el nombramiento de Administrativo de Administración General del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Cáceres, a favor de D. Eugenio Cacho Morales, DNI n.º 07016288 T, con las retribuciones básicas correspondientes al Subgrupo C1, un complemento de destino 19 y un complemento específico anual de 6.361,18 €, todo ello con efectos del día de su toma de posesión.

Segundo. Notificar la presente resolución al funcionario nombrado, comunicándole que, en el plazo de treinta (30) días hábiles siguientes al de la presente notificación de su nombramiento deberá tomar posesión de la plaza ante esta Presidencia y formular acto de acatamiento de la Constitución.

Tercero. Una vez tomada posesión de la plaza, publicar el nombramiento en el Diario Oficial de Extremadura y en el tablón de edictos del Consorcio.

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su recepción, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres, o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación. Todo ello sin perjuicio de interposición de cualquier otro que se estime procedente.

Cáceres, a 19 de mayo de 2010. La Presidenta, ELIA M.ª BLANCO BARBERO.

PARTICULARES

ANUNCIO de 28 de mayo de 2010 sobre extravío del título de Graduado Escolar de D.ª Encarnación Moreno de la Fuente. (2010082049)

Se hace público el extravío del título de Graduado Escolar de D.ª Encarnación Moreno de la Fuente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de Educación de Badajoz, en el plazo de treinta (30) días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Castuera, a 28 de mayo de 2010. La Interesada, ENCARNACIÓN MORENO DE LA FUENTE.

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Administración Pública y Hacienda
Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida
Teléfono: 924 005012
e-mail: doe@juntaextremadura.net